

Ciudad de Zafra

Año de 1892

Libro de Actas

del Exmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad
para el año corriente



4/20





[Handwritten mark]

litui

[Handwritten mark]

M

M

Ju

M

h

S

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





Eduardo Rastrojo Rodriguez, Secretario interino del Excmo Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Badajoz:

Certifico: que hoy primero de Enero de mil ochocientos noventa y dos se abre, por orden del Sr. Alcalde y en virtud de lo prevenido en el articulo cinco de la ley Municipal, el presente libro, destinado a contener las actas de las sesiones de este Ayuntamiento, durante el citado ano. Dicho libro consta de treinta y dos folios de decimo clase adquiridos en este dia en la libreria de partido de esta Ciudad y sellados con el sello del Ayunt. fabricados por el Sr. Alcalde en todas sus hojas.

En fe de lo cual y para que conste, firmo la presente diligencia de apertura en este primer dia de Enero de mil ochocientos noventa y dos =

El Sr. Alcalde

El Sr. Secretario

Julio Torre Polanco

[Signature]

- Alcalde
- Torre Polanco
- Concejales
- Martin Gomez
- Muro Sain
- Jernandez y Jernandez
- Marin Lopez
- Comar Roman
- Luna Mendiz
- Trono Torallo
- Pena y Rubio

Sesion extraordinaria

En la Ciudad de Badajoz a primero de Enero de mil ochocientos noventa y dos y a las diez de la mañana, constituido su Ayuntamiento en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Polanco con asistencia de los Señores Concejales continuados al margen para celebrar sesion extraordinaria, previa convocatoria expresa de su objeto circulada con veinte y cuatro horas de anticipacion, y abierta por el Sr. Presidente, diose lectura de su orden, de la siguiente tenor, objeto de la misma, que es el siguiente: La formacion de la lista de los Señores que tienen derecho en virtud de los que componen este Municipio, a emitir sus votos en la eleccion de dos compromisarios para Senadores, de conformidad a lo prevenido en el articulo veinte y cinco de la ley electoral de ocho de Julio de mil ochocientos setenta y siete, que debe exponerse al publico desde este dia. Los Señores Concejales previa consulta de los repartimientos de la contribucion territorial, la matricula de subsidio industrial y de Comercio y demas contribuciones que estimaron oportuno procedieron a la formacion de referida lista acordando la formacion del oportuno expediente que se encabezara en certificacion

de esta acta y lista formada a los efectos de dicho artículo - Con lo que y no habiendo en la orden del día otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto de que es objeto.

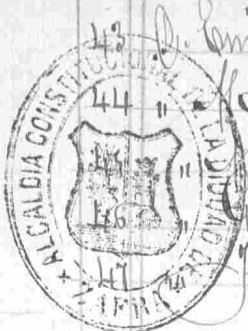
Lista a que se refiere esta acta

Señores Concejales del Ayuntamiento

- | | |
|--------------------------------------|--------------------------------------------|
| 1. D. Felipe Torre Bolaños | 7. D. José María Fernández Ramírez |
| 2. " Felipe Martínez Gómez | 8. " Rosendo de la Peña Rubio |
| 3. " Ricardo Muro Sainz | 9. " Valentín Manresa Moreno |
| 4. " Francisco Fernández y Fernández | 10. " Francisco Lema Méndez |
| 5. " Manuel María Espelza | 11. " Alfonso Gómez Ramírez |
| 6. " Eduardo Platero Cordero | 12. " Manuel M ^a Trino Torrallo |
| 13. D. José Abad Lemos | |

Señores Contribuyentes

N ^o de orden	Nombres	Contribución en Directos anuales de pago en la localidad	N ^o de orden	Nombres	Contribución Directa que pagan a esta localidad
		Pesetas			Pesetas
1.	Excmo Sr. Marques de Guinoy	2709	22.	D. Melitón Saenz del Molino	" 269
2.	D. Pedro Gómez Masa	2001	23.	" José María Rubiales López	" 264
3.	" Francisco Martínez Gómez	1317	24.	" Rafael Álvarez Bermúdez	" 256
4.	" Constantino Gómez Ramírez	1018	25.	" José Santa M ^a y Rico	" 202 ⁴
5.	" Manuel Trido Martín	" 752	26.	" Andrés Barona Gallardo	" 198
6.	" Francisco Fernández Sánchez	" 745	27.	" Enrique Jiménez Sainz	" 190
7.	" Eduardo Fernández y Fernández	" 612	28.	" Jaime Jillo Galop	" 189
8.	" Guillermo Nicolauderi	" 547	29.	" Justo Martínez Pardo	" 182
9.	" Cayetano Navarro García	" 517	30.	" José M ^a Lanzas Gil	" 173
10.	" Miguel Martínez Gómez	" 515	31.	" Vicente Martínez Martín	" 171
11.	" Enrique Ramos Morás	" 501	32.	" Antonio Miller Ramon	" 165
12.	" Pedro Rubio de Tera y Obando	" 497	33.	" Manuel Boer Moreno	" 152
13.	" Julián Sainz Gómez	" 473	34.	" José Piar Manresa	" 147
14.	" Vicente Gochía Dominguez	" 409	35.	" José M ^a Abad y Prado	" 142
15.	" Victor Moreno Larenta	" 402	36.	" Fermín Maraver Moreno	" 140
16.	" Miguel García Tera	" 384	37.	" Melitón Guerrero Moreno	" 139
17.	" Esteban García Ponce	" 358	38.	" Domingo García Payro	" 135
18.	" Justino Sainz Marqués	" 318	39.	" Manuel Rodríguez y Rodríguez	" 135
19.	" José Navarro Siguarrin	" 315	40.	" Leonardo Ortiz Torreglia	" 122
20.	" Waldo Galan Martínez	" 306	41.	" Saturnio Martínez Laguna	" 120
21.	" Manuel Martín Martín	" 286	42.	" Cayetano Soto Manara	" 120



J. Emilio Martinez Gardo	118	48	J. Agustin de Mendra, Conde de la Corte	108
Manuel Arenas Ovalde	117	49	Antonio Garcia Requiedo	107
Manuel Jimenez Guia	116	50	Garcian Lafuente Ramos	106
Gregorio Fernandez Garcia	114	51	Jose Mendera Olmos	100
Domitico Garcia de la Hota	110	52	Jose Ramon Divorado	99

Felipe Torre, Felipe Martin, H. Marin
 Manuel Marin, Alfonso Gomez
 Francisco Lopez, Manuel Maria Finco
 Francisco de la Cruz, E. Romallo

Ordinaria del 3 de Enero

En la ciudad de Badajoz a las diez de la mañana de hoy tres de Enero de mil ochocientos noventa y dos, constituido en Ayuntamiento en las casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaño, con asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan, fue leida por mi el Sr. de mandatos de Sr. Presidente, el acta de la anterior, se aprobó y quedó abierta la de este día.

Se dio cuenta y acordó, proveer al abastecimiento de los muros que durante el año actual cumplan los 19 de edad, para el remplazo de espirito, de conformidad a lo ordenado en la Ley vigente de remplazos de 11 de Julio de 1885, instruyendose al efecto el oportuno expediente para resolver en el todas las dudas y reclamaciones que ocurran.

Para dar trabajo y ocupacion a las clases jornaleras que de el carecen en esta época del año, se acordó emprender las obras de reparacion de la carretera de circunvalacion de esta ciudad, y terminacion del trazo que falta, cuyos trabajos se harán por contrata, en cargandose a la comision de obras publicas la presentacion a la mayor brevedad del proyecto y pliego de condiciones en que se ha de anunciar el concurso.

Tras haberse el Ayuntamiento de la superior orden de la Direccion General de Agricultura, Industria y Comercio fecha 23 de Diciembre ultimo, por la que Dho. Ministerio accediendo a la solicitud por este Ayuntamiento, acuerda la subvencion de 4000 ptas. concedida por Real orden de 5 de Diciembre ultimo para premio de la esposicion de ganados celebrada, librandonse desde luego ya justificas a D. Rafael Trujillo sobre la depositaria-pagaduria de Badajoz, con cargo al capitulo 14 art. 2º concepto 1º del presupuesto vigente.

Siendo la copia sualada por la ley para la refundicion del presupuesto corriente

Alcalde
 Torre Bolaño
 Concejales
 Maximin Gomez
 Marin Espalza
 Gomez Ramirez
 Fernandez y Jimenez
 Luna Mendez
 Rinoco Barallos

y formacion del adicional, la corporacion acordó que la comision respectiva a unar que de la formacion del presupuesto adicional de este municipio del corriente año económico de 1891-al 92 resolviendo al efecto de tra. cuantos datos estime oportunos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesion

de que certifico=

Felipe Torre

Felipe Martinez

Manuel Maria Alfonso Gomez

Fernando

Francisco Luna

Manuel Maria Enciso

Manuel

Ordinaria del 10 de Enero

En la Ciudad de Huelva a diez de Enero de mil ochocientos noventa y dos, constituido en ayuntamiento en las casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, fue leida por mi el Sr. accidental y aprobada, el acta de la anterior, y quedó abierta la de este dia.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la corporacion que habiendo transcurrido el plazo señalado en la convocatoria, para proveer por concurso la plaza vacante de Secretario de este Ayuntamiento, se estaba en el caso de resolver lo que procediera sobre esta pro-horinum, y leida la unica solicitud presentada, asi como los documentos que la acompañan y justificantes de aptitud, la corporacion por unanimidad Acordó en uso de las facultades que le concede el artº 122 de la vigente Ley Municipal, y teniendo en cuenta los méritos, servicios y circunstancias que adornan al recurrente D. Eduardo Bratollo y Rodriguez, nombrarle en propiedad para el cargo de Sr. de dicha corporacion municipal, que en el caracte de inter. venia desempeñandolo, con el haber anual de dos mil pesetas, cargo al capítulo 1º artº 1º del presupuesto: que se le haga saber este nombramiento acreditandolo en el expediente respectivo con certifi. de este acuerdo a efecto convinguente y se comuniqué el mismo al Sr. Gobernador Civil de esta provincia como lo preceptua el artº. antes citado.

Alcalde
 Torre Bolano
 Concejales
 Martin Gomez
 Juan Mendoc
 Hernandez y Jimena
 Peña y Rubio
 Gomez Rico
 Marin Espulga

Ordinaria del 17 Enero

En la Ciudad de Zafra a diez y siete de Enero de mil ochocientos noventa y dos, constituido el Ayuntamiento a las diez de la mañana en las Casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolano, con asistencia de los Concejales que al margen se expresan, fue leida por mi el Sr. el acta de la anterior, aprobada y abierta la de este dia.

Seguidamente por mandato del Sr. Alcalde, di lectura de la correspondencia oficial recibida en la ultima semana, y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado este acto, de que certifico:

J. Felipe Torre Bolano Felipe Martinez Francisco Luna

Fernandez Proemio de la Pena Alfonso Gomez

Manuel Marin

E. Martillo

Ordinaria del 24 de Enero

Alcalde
 Torre Bolano
 Concejales
 Martin Gomez
 Juan Mendoc
 Hernandez y Jimena
 Peña Rubio
 Gomez Rico
 Marin Espulga

En la Ciudad de Zafra a las diez de la mañana de hoy veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y dos, constituido su Ayuntamiento en las Casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolano, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, se aprobó el acta de la anterior, previa lectura por mi el Secretario, y quedó abierta la de este dia.

Seguidamente, el Ayuntamiento se ocupó de la formacion de las listas definitivas de los individuos que tienen derecho a emitir su voto para el nombramiento de compromisarios para senadores, en virtud de no haber habido ninguna clase de reclamacion durante los veinte dias que han estado expuestas al publico las formadas en primer del actual, como consta del expediente formado al efecto que se ha traído a la vista.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion de que certifico:

J. Felipe Torre Bolano Felipe Martinez Francisco Luna

Fernandez Proemio de la Pena Alfonso Gomez

Manuel Marin

E. Martillo



Extraordinaria del 26 de Enero

En la Ciudad de Badajoz a veinte y seis de Enero de mil ochocientos noventa y dos; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos se constituyeron en las Salas Capitulares y en Junta Municipal los Senores Concejales y Asociados que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto adicional de este Municipio para el año economico de mil ochocientos noventa y uno a mil ochocientos noventa y dos, cuyo proyecto, formado por la respectiva comision del Ayuntamiento, fue aprobado por este en sesion del dia diez del actual, habiendose llenado las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y oido el infrascrito Sr. de orden del mismo, procedi a dar lectura integra por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan; cuyos creditos fueron ampliamente discutidos por la Junta; y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes terminos:

Presupuesto de ingresos		Comisioin	
Capitulos	Conceptos	Pesetas	Cen.
1º	Propias	"	"
2º	Aboriles	"	"
3º	Impuestos	3 677	"
4º	Beneficencia	"	"
5º	Instruccion publica	"	"
6º	Correccion publica	"	"
7º	Extraordinarios	"	"
8º	Resultas	3 600	42
9º	Recursos legales para cubrir el deficit	"	"
10º	Reintegros.	"	"
Total del presupuesto de ingresos		7 277	42
Presupuesto de gastos			
1º	Gastos del Ayuntamiento	"	"
2º	Policia de seguridad	"	"
3º	Policia urbana rural	"	"
4º	Instruccion publica	5	"
5º	Beneficencia	250	"
Total		255	"

- Alcalde
 Sr. Torre Bolanos
 Concejales y asociados
 Martin Gomez
 Luis Larios
 Fernando y Fernando
 Martin Espalza
 Pina Rubio
 Fernando Ramirez
 Gomez Rio
 Sima Mendez
 Abad Lemos
 Mercedes Moreno
 Garcia Miranda
 Alvarado
 Antonio Hernandez
 Manuel Can
 Eugenio Pina
 Pedro Ramirez
 Platon Linder
 Simo Baralto

Suma anterior de los gastos		295
6°	Obras públicas	647 33
7°	Corrección pública	77 72
8°	Montes	" "
9°	Cargas	467 70
10°	Obras de nueva construcción	2775 "
11°	Imprevistos	" "
12°	Resultas	361 27
13°	Devoluciones	" "
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>4584 02</u>

Resumen

Importancia de los ingresos por todos conceptos	7227 42
Los gastos	4584 02
<u>Sobranche</u>	<u>2643 40</u>

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo tercer, nº cuarto de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente cunta al Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la ley Municipal vigente - Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los Señores Concejales y Asociados presentes, de qui yo el Srvo. certifico:

Jr.

Felipe Torre Felipe Martínez A. Muro

Manuel Masin P. Peña
 José Aguirre

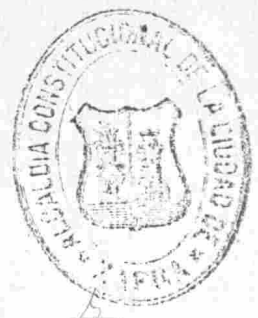
Alfonso Gomez Jimenez

José Abad Arce Valentin Mancera

Manuel Alvarez Torres



N. 0.246.345



Saturnino Navarro
Mamuel Pisco
El Genio pere
Mamuel Maria Ferrero
Eduardo Platero
Antonio...

Ordinaria del 21 de Enero

Alcalde
Flore Bolano
Concejales
Pina y Rubio
Abad Lemus
Juanonida y Juanonida
Marin Espalza
Luna Nudes
Manana Monn
Linco Norallo

En la Ciudad de Zafra, a las diez de la mañana de hoy treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y dos, constituido el Ayuntamiento en las casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolano, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y oido el Sr. di lectura del acta anterior, fue aprobada, y quedo abierta la de este dia. Por mandato del Sr. Presidente, di lectura de la peticion formulada por el vecino Sr. Antº Rodriguez Gira, habitante en el barrio de Martin, casa nº 23, en la que interesa del Ayuntamiento, se le autorice, para construir por su cuenta, catorce metros de alcantarilla en la cloaca descubierta que existe en la Calle de Fontanilla, siempre que se le permita edificar sobre el alcantarillado, para dar mas capacidad a la casa. antes situada de su propiedad en la parte que linda con el espresado bosque, fundandose para ello, en que la obra, resultaria conveniente para la salubridad publica por que se quitaria en parte un foco de infeccion por los despojos e inmundicias que determinadas epocas arrastran las aguas y arrojau los vecinos del barrio. El Ayuntamiento en su vista, acedo que dicha solicitud pasase a la comision de obras publicas, para que, previo reconocimiento del bosque referido informe si procede o no, acceder a la peticion del solicitante. Quedo enterado el Ayuntamiento y aprobo, la subasta hecha a favor de Juan Ruiz Hildalgo de las obras de reparacion de las carreteras de circunvalacion y caminos vecinales, que se expresan en el expediente instruido al efecto, por los tipos señalados en el presupuesto formado por la comision de obras publicas.

Tambien se ocupó el Ayunt: de la rectificacion del alistamiento del año
corriente y remplazo del Ejército activo, segun todo mas por menor consta del espe-
cimen formado al efecto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la se-
sion firmando los Srs. concurrentes, de que yo el Sr. certifico =

J. Felipe Torre

Ordinario de la Pena

Fran. Fernandez

José Abad Lema

Manuel Marin

Francis. Luna

Manuel Marin

Valentin Manera

E. Nottel

Ordinaria del 7 de Febrero

Mealde En la Ciudad de Trujillo a las diez de la mañana de hoy siete de Febrero
Ante Polanco de mil ochocientos noventa y dos, constituido el Ayunt: en las casas Consistoria-
les bajo la presidencia del Sr. Mealde Felipe Torre Polanco, un asistencia de
Concejales los Srs. Concejales que al margen se expresan, yo el Sr. de Letoria del acta de la
Mesa de la anterior y fue aprobada quedando abierta la de este dia.

Platero Segundamente el Sr. Presidente dijo: que en virtud a que cuando se dis-
Mani Espalza a labor la dicha boyal en 1890, para extinguir el germen de la peste, la
Pena y Rubio mayor parte del terreno no pudo roturarse, por lo pedregoso que es, y por la
falta de aguas que hubo aquel año resultó en la actualidad, que
Pena Rubio a pesar de los esfuerzos hechos por los labradores, no se logró el objeto deseado, pues se
ve que le han manifestado los guardas de campo, se ven muchos pedregos rotos
no roturados principalmente en los sitios donde por las causas expresadas no pudo
roturarse el terreno. Que proveya en su sentir, que por los peores labradores
D. Juan David Polo y D. Juan Castilla Romero se reconociere dicha boyal
y si resultare de sus manifestaciones confirmada la de los
guardas de campo, para evitar que la plaga se aumente y en aten-
ción a q. en el presente año con la abundancia de lluvias podria
roturarse todo el terreno infestado, se solicite en urgencia la



autorización debida para dar a labor el que resulte invadido y
 que los labradores practiquen sus labores oportunamente para que
 a la vez de matar el insecto en cuestión puedan ver si se inducen
 mas en la cosecha inmediata, de las perjuicios que sufren con la
 sequia, una rotacion autorizada. El ayuntamiento, acordó
 que se forme expediente con certifi- de este acuerdo, se remedia por
 los labradores citados el terreno invadido declarando ante el Sr.
 Alcalde el resultado del reconocimiento y se di cuenta en la sesion
 inmediata para resolver lo que proceda.

La comision de obras publicas informo respecto a la solicitud
 de D. Esteban Rodriguez Pina, de que se di cuenta en la sesion anterior, en sentido
 de que, siendo beneficioso para la higiene y salubridad publica la construc-
 cion de los catorce metros de alcantarillado que a su costa se brinda a hacer
 sobre el bosque o cloaca publica de la calle de Fontanilla, u Rodriguez,
 debia acceder a sus peticiones comitiendole, un remuneracion del costo
 de la obra, edificar por su cuenta sobre dicho alcantarillado las habitacio-
 nes que tenga a bien; pero si alguna de ellas la destina para deposito
 de polvora, teniendo en cuenta su oficio de pirotecnico, ha de ser con
 la precia condiccion de separarla del cuerpo del edificio por un paso o
 comunicacion de tres u cuatro metros de longitud. El ayuntamiento de conformidad
 con lo propuesto por la junta, acordó acceder a la pretension de Rodriguez
 Pina en los terminos por aquella expresados, y que se usara al interese
 de las certificaciones que solicite de este acuerdo elevando al ayuntamiento certifi-
 de este particular y archivandose en obra.

Tambien siguió ocupandose el Ayuntamiento de la rectif- de alita-
 minado del año comiate y remplazo del yfrito activo, como consta bien por
 menor en el expediente al efecto instruido.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado este
 acto de que certifió =

[Handwritten signatures]
 Felipe Torre, Felipe Martinez, N. Morán
 Eduardo Plata, Manuel Morin
 Ramon de la Penya
 Manuel Maria Linares, Alfonso Gomez
 E. Madroal

Ordinaria del 14 de Julio

Alcalde
Don Antonio
Principe
Don Juan
Don Juan

En la Ciudad de Zafra a catorce de Julio de mil ochocientos noventa y dos, terminada la sesion extraordinaria de clarificacion y declaracion de la herencia como consta del expediente instruido al efecto, con termino el Ayuntamiento para celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Benito de Alcala y Felipe Martinez Gomez, con asistencia de los concejales que al margen se expresan y leida el acta de la anterior fue aprobada y abierto la de este dia.

Don Juan
Don Juan
Don Juan
Don Juan

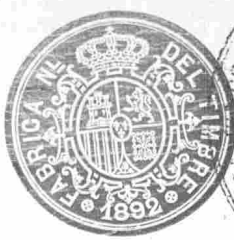
En disposicion del Sr. presidente y del Sr. de lectura del expediente formado sobre opinion de la herencia de un campo, en la Aldea de Zafra de este termino, del que resulto confirmado por la declaracion de los peritos que expresada de una otra herencia de la herencia de Zafra, como lo prueba la existencia del campo reconocido, en una extension superficial de treinta y siete fanegas proximoamente. En su vista el Ayuntamiento

acuerda: que para evitar los danos que pudieran sobrevenir a los frutos de campo de este termino jurisdiccional si el invierno se desarrollase en la proxima primavera, y como medida precautoria, se rotore el termino referido de labores a los vecinos de esta Ciudad por dos años o sea una cosecha, con la condicion de dar principio a las labores en el momento que se les ordene; que con urgencia se pida autorizacion al Sr. Gobernador Civil de la provincia remitiendole el expediente original al que se llevara certificacion de este acuerdo: que con elida la autorizacion, los mismos peritos labradores que han hecho el reconocimiento, hagan la division del termino en suertes de cuatro fanegas que seran distribuidas por sorteo entre los labradores, conguerneros y bruceros de esta Ciudad, señalandoles el canon que consideren justo a cada parcela; y que la cantidad resultante en conjunto, se figure como ingreso en el presupuesto Municipal que se forme para el ejercicio del noventa y dos al noventa y tres, haciendo lo propio con los gastos, respecto del sueldo por ciento que corresponde al Estado por la quinta parte del liquido ingreso y concepto, y el diez por ciento sobre fomento de montes.

Se dio cuenta asi mismo, del padron de beneficencia medico farmaceutica domiciliaria formado por la comision nombrada al efecto, para el año corriente mil ochocientos noventa y dos; y examinado con detenimiento dicho trabajo, la corporacion acordó aprobarlo: ofrezca de las gracias a la comision por el interes y celo demostrado y que se hagan las adiciones que sean pertinentes durante dicho año, a peticion de parte y previa justificacion de hallarse dentro de las condiciones exigidas por las vigentes disposiciones sobre la materia.

Y habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. presidente dio por terminada la sesion que firmo en

N. 0.246.342



Los demás sus asistentes, de que entiendo
 Felipe Torre Felipe Martinez
 N. Moreno
 Eduardo Platero Alfonso Gomez
 Manuel Marin
 Manuel Maria Cinos Rosendo de la Pena
 E. Martin
 1892

Ordinaria del 11 de Febrero

En la Ciudad de Badajoz a veinte y uno de febrero de mil ochocientos
 noventa y dos, terminadas las actas de clasificacion y declaracion de solares
 aplazadas para este dia y las de revision de los remolques de ochenta
 y nueve, noventa y noventa y uno, como consta más por menor en los
 respectivos expedientes instruidos al efecto, continúo el Ayuntamiento constituido
 en las mismas cosas existenciales bajo la presidencia del Sr. D. Felipe Torre
 Bolaños, con asistencia de los señores concejales, al margen acordaron para
 celebrar la ordinaria de este dia, la que dió principio previa lectura y
 aprobacion de la anterior.
 Seguidamente, de mandato del Sr. Presidente y o el Sr. de Lec-
 tura de la comunicacion dirigida a Dho Sr., por el Excmo. Sr. D. Eduardo Galvan y Lopez
 vicario de Madrid, de fecha diez y seis del corriente, en la que interesa, como
 administrador interino del patronato del Hospital de San Miguel de esta
 Ciudad, nombrado por Real orden del veinte y cuatro de Otre ultimo, se le
 haga entrega por este Municipio de cuantos bienes y valores compongan la
 dotacion de dho. establecimiento benéfico entre los que figuran las inscrip-
 ciones intransferibles del cuatro por ciento, número, Cuarenta y dos, Cuarenta
 tres y tres y cuarenta y cinco. El Ayuntamiento en su vista acordó: que
 se entregue al Sr. D. Eduardo Galvan y Lopez, que hasta la fecha no se ha

recibido traslado oficial de la Real orden que cita; y que para deferir a su pre-
fesion, debe proceder mediante orden superior en orden de
quiere, por cuya mediación se hizo comparecer a la Municipalidad de algunos
bienes o valores pertenecientes al patronato a que se refiere; trámite que la
misma considera procedente, para quedar a cubierto de responsabilidades.

También se dio cuenta de las comunicaciones del Sr. Gobernador
Civil de la provincia y del Sr. Jefe de instrucción de este partido, fechas
quince y diecinueve del corriente en las que se da traslado de la Real orden
de nueve del corriente por la que se nombra a El Francisco Antunes y Vozgas
Médico Auxiliar de la A.D. de Justicia y de la penitenciaría de este partido
do del 1.º inst. con el haber anual asignado a la plaza de Médico de la
Cárcel de este partido. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Así mismo se dio lectura de la solicitud que el Fulgencio Borr Morno dirige
al Sr. Presidente y demás individuos de la Excmo. Corporación Municipal, en fecha diez y ocho
del corriente, en solicitud de que, se le asigne, por las razones que en ella expresa, un presupuesto
anual inmediato, la cantidad de mil ciento veinte y cinco reales, como haber o retención
por el cargo de Vigilante 2.º y Jefe de la cárcel de este partido que hoy desempeña. El Ayun-
tamiento estimó justa y razonable la pretensión del interesado y ha ella acordado si
se tratara solo de intereses de su propio y exclusivo presupuesto; pero como el aumento
que se solicita gira sobre un presupuesto que sostiene proporcionalmente todos los
pueblos del partido judicial, acordó reservar su definitiva resolución, hasta conocer
el parecer de los demás Ayuntamientos interesados, a quienes se les dirigirá circular
sobre tal objeto y para que manifiesten si están conformes y autorizan a este Municipio
para acordar en principio el aumento de sueldo solicitado, para el nuevo presupuesto
que ha de regir en el año económico inmediato.

También se dio cuenta del expediente previo, formado por la Junta pericial de este
Distrito Municipal, que estaba sobre la mesa, en el que dicha Junta, con fecha de la aprobación del
Ayuntamiento las alteraciones que en su concepto deben introducirse, en altas y bajas, en la vi-
gencia pecuaria, como resultado del recuento practicado en la ganadería que consta de la
relación folio 3 de citados expediente, justificadas por las causas que se expresan en la pro-
puesta nº 17, así como de los estados de los folios 5 y 6 referidos a las fincas urbanas, que por
las razones alegadas en los párrafos 1.º y 2.º del acta preparatoria que ocupa el folio 1.º de un
tránsito al Ayuntamiento como nuevas construcciones las del 1.º párrafo y por el mayor
producto que hoy tienen las del 2.º, motivado por las mejoras que en ellas se han
introducido por obras practicadas. Entrado el Excmo. Ayuntamiento, y ultimado precedente,
y vistas las propuestas hechas, acordó aprobarlas; que se lleve al expediente indicado cir-
tificación de este acuerdo y se remita a la A.D. de Hacienda certificación del acta del
recuento como previene la regla 3.ª del art. 56 del Reglamento vigente y se proceda
a la formación de este Ayuntamiento y Junta pericial a la formación del presupuesto en



la forma preceptuada en el artículo cincuenta y ocho del mismo

Por habiendolo oido en sesion de quince de febrero, se dio por terminado este acto por el Sr. Presidente y la firma de los demas tres asistentes de que se trata =

Felipe Torre y Felipe Martinez

Fernando Fernandez

Eduardo Plata

Manuel Marin

Jose Hernandez

Francisco Sanchez

Pere Abad Lerona

Valentin Mancera

Fernando de la Pena

Manuel Maria Jimeno

Antonio Nieto

Ordinaria de 18 de febrero

Alcalde Presidente
Felipe Bolanos
Tocales
Monte Romo
Muro Saura
Fernandez y Gomez
Plata y Cordón
Lima Almona
Manensuella
Gomez Riera
Pena y Rubio

En la Ciudad de Badajoz, a las diez y tres cuartas de hoy veinte y ocho de febrero de mil ochocientos noventa y dos, constituido el Ayuntamiento en las casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, se dio lectura por mi el Sr. del acta de la anterior que fue aprobada, y abierta la de este día.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion, que la Real Orden de 22 del comite, del Ministerio de la Gobernacion, estableciendo reglas y pormenores para la formacion de los presupuestos municipales que han de regir en el proximo ejercicio del 92 al 93, encomienda entre otras cosas a los Ayuntamientos el exacto cumplimiento de los preceptos del art. 16 de la ley municipal, y en particular, por lo que hace relacion a los planes en que se tramitan y autorizan los presupuestos. En consecuencia, los Ayuntamientos tienen obligacion de tener sus presupuestos ordinarios aprobados por sus Juntas Municipales el día 15 del



mes de Mayo, y era tiempo ya de nombrar la comision que estudiasse y presentase el proyecto, para su acuerdo en responsabilidad; pero como hasta la fecha no se haya acordado aprobado o reprobado, el adicional y refundido, con tal objeto remitido al Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el mes de Mayo ultimo, sin el cual, es imposible confeccionar el ordinario, por tener que servir de base por muchos conceptos, lo hacia presente a la corporacion para su inteligencia, con como que, en el dia de ayer y fundado en las razones expresadas, habiendome de Oha. Autoridad gubernativa el aprobado presupuesto adicional y refundido, para poder cumplir con aquel servicio.

El Ayuntamiento manifestó que sea enterado y conforme con la resolucion de Oha. a vista de responsabilidad.

Tambien hizo presente a la corporacion que las especiales circunstancias que ademas al Inspector de Policia Sr. Rueda, manifestadas por su actividad, es de interes en todos los servicios que le son encomendados, le hacen digno de toda clase de consideraciones y acreedor a recompensas; por lo que, proponia a la corporacion que como justo premio a sus merecimientos, se le aumentase el haber que hoy disfruta hasta la cantidad de dos pesetas cuarenta centimos diarios a partir desde principio del proximo año economico. El Ayuntamiento reconociendo los meritos de Oho. empleado y de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente, Acordo aumentar desde la época citada el haber que disfruta hasta dos pesetas y cuarenta centimos diarios; que se tenga en cuenta este acuerdo en la formacion del presupuesto ordinario para el proximo ejercicio del noventa y oro al noventa y tres y que se haga saber al interesado.

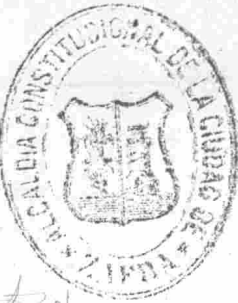
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que firma el Sr. Alcalde con los señores Jueces asistentes de que certifico.

Felipe Torre J. Felipe Martinez R. Masera

Valentin Alancera Francisco Luaces

Alfonso Gomez

Porando de la Pera



N. 0.246.374

Ordinaria de 6 de Marzo

Alcalde Presidente
 Tomás Bolanios
 Totales
 Martz Gomez
 Murro y Sams
 Armadas y Jimenez
 Platon Gordon
 Sima Aluender
 Miquera Alou
 Gomez Neco
 Peña y Rubio

En la Ciudad de Badajoz, a las diez de la mañana de hoy se dio
 lectura de mil ochocientos noventa y dos, constituido el Ayuntamiento en sus
 Sesiones Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Jose Bolanios
 con asistencia de los Señores Concejales que en el margen se expresan, se dio
 lectura por mi el Sr. del voto de los Anteriores, fue aprobada y recibida la
 de este dia.

El Sr. Presidente hizo presente a la corporacion la necesi-
 dad de acordar si habia de hacerse o no uso del recargo municipal sobre
 la contribucion territorial, industrial y de consumos en el ejercicio del noventa
 y dos al noventa y tres, toda vez que, se necesita saber este dato principal
 cuanto a la contribucion industrial, por la necesidad de dar principio
 a la formacion de la matricula en 1.º del proximo Abril y ser esencial para
 hacerlo constar en la misma. El Ayuntamiento sin embargo de no haber todavia
 encargado a la Comision de presupuestos la formacion del ordinario para el
 proximo ejercicio, por las causas consignadas en la sesion anterior, cree que para cubrir
 el deficit que de mismo resulta, ha de haber necesidad como todos los años, de hacer
 uso de los recursos legales autorizados, recargando sobre las cuotas de terruño por terri-
 torial, industrial y consumos el maximum autorizado por lo que acuerda, se
 recargue el diez y seis por ciento a la contribucion territorial e industrial sobre la
 cuota que corresponde a cada contribuyente y el cinco por ciento sobre las expensas
 de consumos a excepcion de la Sal.

Tambien hizo presente el Sr. Presidente, que no habiendo prope-
 rado el expediente instruido para la revision de la Orden Real, y en
 atencion a hallarse autorizada en el plan forestal vigente las la-
 bras de la mitad de apruada dehesa, para conseguir la mejora de
 sus pastos que son de mala calidad por estar el terreno empobrecido
 y lleno de malezas, como a su tiempo se comprobó por el dictamen forestal
 de la provincia, proveya nombrar dos peritos practicos que pasasen
 a refrenda dehesa por haber la tasan en sus disputas por una sola
 cogida: fijar ciertos parámetros vecinos por los terrenos y arroyos
 que quisiere solicitar parte en las labores cuando a union de la
 de este Ayuntamiento se le pida que se le pida: hacer la revision de los

del terreno que se va a roturar; señalarse el terreno a cada uno de aquellos; verificar despues el sorteo y adjudicacion entre los vecinos; publicar al publico por termino de tres dias, la lista de sorteo y adjudicacion y no habiendo reclamacion, llevar el expediente que al efecto se forme al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para si le cree oportuno presentarle su superior aprobacion y hacer el ingreso del diez por ciento en arras de tesoro con esta provincia. El Ayuntamiento acordó que en conformidad con lo propuesto se instruya el oportuno expediente; que los peritos que hagan la tasacion y division del terreno lo sean los prácticos D. Juan Luis Polo y D. Ppe. Castella de un lado; y de otro conde por de otro cuando al expediente se forme; y que el ingreso liquido que por este concepto pueda resultar, se lleve a cuenta del presupuesto Municipal para su debida liquidacion.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declara terminada esta sesion firmandolo con los demas señores concurridos

de aqui yo el Sr. secretario = S. M. =
 Felipe Torre Felipe Martinier D. M. M. =

F. J. Fernandez Eduardo Plata
 Valentin Manera Francisco Luna
 Lorenzo de la Pena Alfonso Gomez
 D. M. M. =

Ordinaria del 13

En la Ciudad de Badajoz, a las diez de la mañana de hoy tres de Marzo de mil ochocientos noventa y dos, constituido el Ayuntamiento en su sala de sesiones en las Casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Polanco, con asistencia de los Sr. concejales que al margen se apusan, se dió lectura por mi el Sr. del acta del anterior y fue aprobada.



Seguidamente yo el Sr. de Lettura de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha once de corriente, determinando los dias que los moros del remplazo actual y de los tres anteriores llamados a revision han de presentarse en la capital para el juicio de execucion, comprendiendo a los de esta Ciudad, el dia siete del proximo mes de Abril para los del remplazo del año actual y para los de las revisiones de los tres anteriores el veinte y cuatro del mismo, debiendo ser presentados por Comisionados que se nombre, provisto de los documentos que determina el art.° cinco seis de la vigente ley de remplazos y demas que cita la referida circular: Entendido el Ayuntamiento, acordó nombrar de Comisionado para la conduccion de los moros a la Capital, de los cuatro remplazos expresados, en los dias que se determinan, al Oficial de Sala. El Juan Puerto Cordillo, a quien en su dia se hará entrega de toda la documentacion ordenada para que a su vez lo haga en la Sala de la Diputacion Provincial a la hora y dias señalados, facilitandole los fondos necesarios para el socorro de los moros que en virtud de orden de cincuenta centimos diarios, con cargo al capitulo 1.º art.º sesenta del presupuesto del presente ejercicio.

Alcalde Prudente
Don Polonio
Vocales
Don Felipe
Don Alvaro
Don Platon
Don Manuel
Don Juan
Don Antonio
Don Marcos
Don Leon

En mismo el Sr. Presidente manifestó a la corporacion las muchas peticiones que se le dirigen por vecinos de esta Ciudad para obtener sepulturas aparte de la fosa comun, en el Cementerio de la misma, y el Ayuntamiento acordó autorizar dichas sepulturas en el sitio que se determine, pagandose por cada una cinco puestas y siendo de cuenta del solicitante su apertura y cierre.

Tambien se dió cuenta de la comunicacion de la junta provincial de beneficencia fecha veinte y seis de febrero ultimo pidiendo datos de las fundaciones benéficas que haya en esta localidad, de los bienes y valores que posean y la fecha desde la cual no perciben los intereses de las inscripciones aquellas fundaciones que las posean, y el Ayuntamiento acordó nombrar una comision de su seno, compuesta de los Sr. Alcalde Prudente, y vocales Don Felipe Martin Gomez y Don Manuel Hernandez y Hernandez para que recopilando datos, informen lo que sobre el particular exista y deba entenderse.

Del propio modo se dió cuenta de la carta que Don Manuel Quiñones dirige al Sr. Presidente, interesandole se le entregara la casa de autopsia propiedad del Ayuntamiento, para los casos que necesite hacer uso de sus instrumentos, como murio-fornice que ha sido nombrado, asi como de la certificacion que en la misma acompaña.

para que se le devuelva a otros usos, una vez utilizada en la forma que se crea necesaria, y en la que se acredita la posesion dada a dicho fin por el Sr. Jefe de Instruccion del partido como Medico Oculista de la Administracion de Justicia y de las Penitenciarias en este Juzgado del ^a inst^a para que fue nombrado por Real Orden nueva de febrero ultimo, y entrado el Ayuntamiento acordó acceder a su peticion en cuanto a la reclamacion que hace de caja de autopsia que le será entregada previo recibo; y en cuanto a lo referente a los certificados de posesion, que piden a la comision nombrada para emitir dictamen sobre el asunto que se expresa en el anterior particular, para que vista de ella dictamine.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, firmando la con los concurientes de que certifica

Felipe Torre Felipe Martinez R. Moreno

Eduardo Plata Manuel Merino

Francisco Soria

Premio de la Pena

Valentin Manera

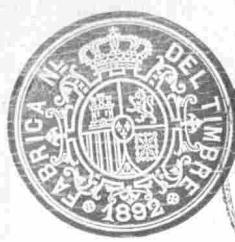
José Akad Leno

E. Moreno

Ordinaria del 10 de Mayo

En los Cuales de N.tra a las diez de la mañana de hoy reunió de mano de mil ochocientos noventa y dos, constituido el Ayuntamiento en su sala de sesiones de las causas consultoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Polanco, en asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, se dió lectura por mi el t^o de acta de la anterior y fue aprobada.

Todo seguido se dió cuenta de los manifestaciones hechas por los Sr. Alcaldes de los Pueblos de partido, favorables en su mayoria a la pretension del vigilante 1.^o de establecimientos penales y Jefe de la Carcel de este partido Felguenio Torres elvado, para que se le



Sr. Presidente
 Sr. D. Tomás
 Morales
 Sr. D. Felipe
 Torres, Ricardo
 Platero, Eduardo
 Moreno, Mariano
 Guzmán, Francisco
 Caba, Ricardo
 Moreno, Valentín
 Sr. D. Abad Guzmán

Cumiese el acuerdo que hoy se discute hasta la cantidad de mil
 ciento veinte y cinco pesetas, y enterado el Ayuntamiento,
 acuerdo de conformidad con la opinión manifestada por los señores
 del partido judicial, aumentar el haber de dicho empleado hasta
 la cantidad expresada de mil ciento veinte y cinco pesetas, con
 cargo al presupuesto carcelario que se forme para el próximo ejer-
 cicio de noventa y dos al noventa y tres debiendo principiar a
 disfrutarlo desde 1.º de Julio próximo venidero, haciéndose saber al
 interesado y llevándose certificación de este particular al expediente
 al efecto instruido.

Prohibiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presi-
 dente levantó la sesión firmando la en los anexos de
 que certifico.

Sr. D. Felipe Torres Sr. D. Felipe Martiñ Sr. D. Moreno
 Sr. D. Eduardo Platero Sr. D. Manuel Marín
 Sr. D. Francisco Colino
 Sr. D. Valentín Mancera Sr. D. José Abad Guzmán
 Sr. D. E. Martínez

Ordinaria del 27 de Marzo

En la Ciudad de Badajoz a las diez de la mañana de hoy veinte
 y siete de Marzo de mil ochocientos noventa y dos, constituido el
 Ayuntamiento en su sala de sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torres Morales, con asistencia de
 los señores Concejales que al margen se expresan, se dio lectura por
 mi el Sr. D. de esta del acta de la anterior y fue aprobada

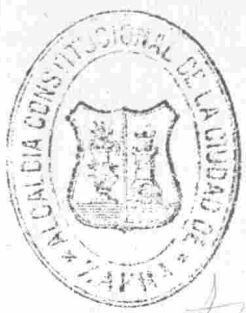
Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que

Presidente. Se ha acordado devuelto aprobado el presupuesto municipal de
 esta Ciudad adicional y refundido para el corriente ejercicio;
 Vocales se ordena un caso de proceder a la formación del ordinario para
 el proximo ejercicio del corriente y dar as noventa y tres, debiendo
 el Micro se nombrar una Comisión que estudiase el proyecto e hiciera
 Marin presentacion del mismo para su aprobacion u la merced
 Pena por el Ayuntamiento y Junta Municipal. Se Corporacion en su vista
 Lucia Acuerdo, que la comision de presupuestos, arbitrios y cuentas,
 Manera compuesta de los señores D. Alfonso Gomez Diez, D. Ricardo Almon
 Anives Salas y D. Manuel Maria Espora, se hayan cargo de la
 formacion del proyecto de presupuesto, dando cuenta del mis-
 mo a la brevedad posible.

La comision nombrada en la sesion anterior por
 va dictaminar respecto a la pretension de D. Francisco Luis ete-
 tumer, devolvió los antecedentes del asunto con la instancia
 presentada por aquel en el dia de ayer, manifestando que
 en consideracion a los trabajos materiales y materiales que lleva
 consigo el cargo para que ha sido nombrado el D. Estanislao
 eterna razonable y justo que se le señale un haber en
 correspondencia con lo dispuesto en la R. O. de diez de Ebre
 de mil ochocientos ochenta y nueve sobre organizacion del
 personal de Establecimientos penales; y que debiendo girar este
 cargo sobre el presupuesto carcelario del partido, opinaban que
 debia facultarse al Sr. Presidente para que de acuerdo con los
 demandas de los pueblos del partido determinase la cantidad,
 en la formacion del proximo proyecto de presupuesto carcelario del
 Ayuntamiento en lo acordado; determinando a la vez se lleve
 certificacion de este particular y el de la sesion anterior al
 expediente qual efecto se instruye.

Por habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
 la sesion por el Sr. Presidente, firmandola los conserjes de que cor-
 tifico =

Felipe Gomez
 Manuel Marin
 H. Marin
 Manuel Marin
 Manuel Marin



Diligencia



Presidente
Don Boland
Vocales
Muro
Fernandez
Mani
Lima
Pena
Blanca

Valentin Manera Manuel Maria Jimeno

[Signature]

Yo el suscripto Secretario, acordado por la presunta que en este dia se ha celebrado sesion ordinaria, por falta de asistencia de los señores concejales. Y para que conste pongo esta diligencia que vive el Sr. Alcalde y yo firmo en la pua a tres de Abril de mil ochocientos noventa y dos

Felipe Torre

[Signature]

Ordinaria de lo de Abril

En la Ciudad de Badajoz a las diez de la mañana de hoy tres de Abril de mil ochocientos noventa y dos, constituido el Ayuntamiento en su sala de sesiones de las Casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Torre Boland, con asistencia de los señores concejales que al near que se expresan, se dio lectura por mi el Sr. del acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se leyó la correspondencia oficial recibida durante el mes de la pua, y no ofreciendose asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado este acto que firmo con los concurrentes de que certifico =

Felipe Torre

[Signature]

Fernandez

Manuel Maria

Francisco Jimeno

Donato de la Pena

Valentin Manera

[Signature]

Estrordinaria de 15 de Abril

En la Ciudad de Badajoz a quin de Abril de mil ochocientos noventa

Presidente
 Don Polonio
 Vocales
 Muro
 Pineda
 Manin
 Luna
 Peña
 Manera


y dos, se constituyo el Ayuntamiento a la hora de las diez de la mañana
 en su sala de sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Felipe Torre Polonio, con asistencia de los señores concejales
 qual mange alupman, para celebrar sesion extraordinaria para cono-
 catoria y privativa de su objeto, celebrada con veinte y cuatro horas de
 anticipacion; y leida por el Sr. Presidente, dicha lectura de su orden
 a la del dia objeto de la misma, que es el siguiente: cono cimiento de
 la matricula formada para el ejercicio del noventa y dos al noventa
 y tres y aprobacion de la misma. Entorado el Ayuntamiento de la
 conformidad de las cuotas para el tenor y para el Municipio que ope-
 ra dha matricula, constituta la primera en 20734 pesetas y 49 centimos
 y en 3314'53 la segunda a sea el campo Municipal, y en cuenta de la
 ajustada a los articulos 12, 13 y 7o del Reglamento Orgnico de 13 de
 Julio de 1882, se presto su aprobacion, acordando se exponga al publico
 por el termino de instrucion, remitiendose con su copia y listas
 cobatorias al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia pa-
 ra su superior aprobacion.

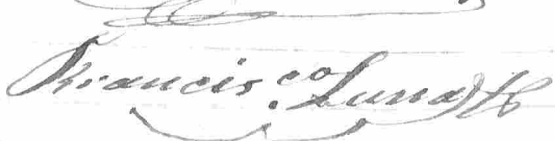
Despues de lo cual, y no habiendo en la orden del dia
 otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion por el Sr. Presidente
 firmandola con los concusmentes de que entefico.


7

Felipe Torre


B. Muro


Manuel Muro


Manuel Muro
 Francis Luna


Pineda
 Valentín Manera


L. Postigo


Ordinaria del 7 de Abril
 En la Ciudad de Lapa a las diez de la mañana de hoy diez y
 siete de Abril de mil ochocientos noventa y dos, reunido el ayunt-
 amiento en su sala de sesiones de las Casas Consistoriales y bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Felipe Torre Polonio, con asistencia de los señores Conaja
 y mange se exponen, se dio lectura por un el Sr. Conaja

N. 0.246.372



Presidente
 Tom Bolanos
 Vocales
 Muro
 Fernandez
 Marin
 Luna
 Pena
 Manero

del acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. presidente hizo presente a la corporacion, que la junta de representantes de los pueblos del partido, constituida bajo su presidencia en el dia de ayer, para el examen, discusion y aprobacion del proyecto de presupuesto Carcelario para el ejercicio proximo del noventa y dos al noventa y tres, habia resuelto la pretension de Sr. D. Felix Gutierrez, medico auxiliar de la administracion de justicia y de la penitenciaria de este juzgado de primera, en sentido de dotar dicha plaza con el haber anual de mil doscientas cincuenta pesetas, con cargo al presupuesto Carcelario comprendiendo dicha partida en el que fue objeto de la aprobacion para el proximo ejercicio, cuya decision se hara saber al interesado como termino de su pretension. El Ayuntamiento manifesto quedar enterado.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, firmandola con los debidos Suenos asistentes, de que es copia.

J. J. Felipe Torre
 B. Manero
 J. Fernandez
 Manuel Marin
 Francisco Sureda
 Pedro de la Pena
 Valentin Manero
 E. Santisteban

Presidente
 Tom Bolanos
 Vocales
 Muro
 Fernandez
 Marin
 Luna
 Manero

Presidencia del Sr. D. Abel
 En la Ciudad de Badajoz a los diez de la mañana de hoy veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y dos, constituido el Ayuntamiento en sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Sr. con asistencia de los señores Concejales, que al margen se expresan se dio lectura de la union anterior por el inscrito Secretario y fue aprobada.

Esto seguido el Sr. Presidente dio conocimiento a la Corporacion de las Cortes dirigidas a su autoridad por el Presidente

de la Comisión ejecutiva de la Exposición regional extremeña de Badajoz, que se celebrará en dicha Capital el próximo mes de Agosto y por el Diputado provincial D. Antonio Serrano y Cerezo, invitando a este Ayuntamiento para que contribuya con alguna cantidad por medio de una póliza por las cuotas cuantiosas que la Exposición ha de originar. En su virtud, el Ayuntamiento acordó suscribir la cantidad de Cien pesetas, con cargo al capítulo de imprentas de presupuesto ordinario del próximo ejercicio de noventa y dos al noventa y tres, y que se participe de oficio a cada dos Suños, significándoles el objeto de la corporación de haber sido más esplendida en esta ocasión, al permitirse el estado financiero de sus fondos.

Y habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, que firma con los señores Suños asistentes de que certifico =

José Torre

R. Nono
Manuel Nono

José Fernández

Francisco Sánchez

3
Gerardo de la Peña

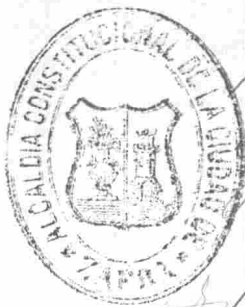
Valentín Manera

L. Martínez

Ordinaria del 1.º de Mayo

En la Ciudad de Zafra a las diez de la mañana de hoy primero de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, constituido el Ayuntamiento en Sala de sesiones de las cosas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, con asistencia de los Señores Concejales, que al margen se expresan, se dió lectura por mi el Sr. del auto de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente hizo presente el deber en que se halla la Corporación según el art.º treinta y seis del Reglamento de Comunas vigente de veinte y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve, de verificar el sorteo entre todas las clases que se expresan en el art.º once de la de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, a cuyo efecto se había formado con oportunidad cuatro grupos, cuyas listas son de manifiesto para la corporación que tendrían a bien practicar los Señores Concejales presentes, tanto con referencia a lo que son contribuyentes



por territorial, industrial y consumos, como con referencia a los que figuran en el grupo de los no contribuyentes por concepto al quinto; y hallándose escritos convenientemente por la división de extracción de papetas iguales los nombres que figuran en el grupo primero de las listas, comprobadas que fueron en ellas por el Señor Alcalde y Regidor Sindico Ordinarios firmantes y firmantes, designados al efecto en este mismo auto, se introdujeron dichas papetas en una urna debidamente preparada y después de removidas debidamente se procedió a la extracción de cuatro, cuya extracción y resultado verificó y publicó el Señor Alcalde y en su virtud fueron designados representantes de dicho grupo 1º

Presidente
Don Belandier
Vocales
Muro
firmantes
Platero
Pina
Luna
Munoz
Mariano
Fernandez
Abad Leiras

- Por el grupo 1º
- D. Conimbo Fernandez y firmantes
- " Don Alfr. Buebles y Hopete
- " Pedro Rubio y Balado y
- " Victor Alfonso Larrubia.

Debias iguales operaciones por cada de los grupos restantes, resultar son designados

- Por el grupo 2º
- D. Paternino Mostroin Laguna
- D. Cayetano Cravero
- D. Felipe Anaya Munoz

- Por el grupo 3º
- D. Don Alagia Pelares
- " Manuel Espalado y
- " Estanquio Ramirez

- Por el grupo 4º
- D. Juan Ruiz Hidalgo
- " Ignacio Rodriguez y
- " Aureliano Rosas,

o sea en total, un numero de individuos igual al de concejales entre contribuyentes y no contribuyentes designados por sorteo.

Conseguida se acordó que por la presidencia se comuniquen el nombramiento a todos los designados, así como tambien que el día cuatro del corriente a las ocho de la noche sean convocados en sesion extraordinaria en la sala de sesiones de este Ayuntamiento para en compañía de sus respectivos síndicos y la adopción de medidas en que cubran los cupos de consumos, censales, sal y de aguardiente alcohol y licor para el ejercicio económico próximo. Fue habilitado otros

Aluntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, firmandola
 con los señores tres asistentes, de que certifico =

Felipe Torre

R. Murro

F. Hernandez

Eduardo Platero

Felipe Peña

Francisco Linares

Manuel Marin

Manuel Maria Jimeno

Jose Hernandez

Jose Alad Lomas

E. J. P. [Signature]

Extraordinaria del 4 de Mayo

En la Ciudad de Zafra a las ocho de la noche de
 hoy, cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, Reuni-
 dos en las Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento
 e igual numero de contribuyentes asociados acudidos al morn-
 gen, previa convocatoria legal oportuna, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, y abierta esta sesion
 extraordinaria con lectura que, de orden del Sr. Presidente, dió
 el insacripto Secretario, de las disposiciones vigentes que or-
 denan la adopcion de medios para cubrir los cupos de consu-
 mos, cereales, sal y alcohol, aguardientes y licres, del ejercicio
 economico de mil ochocientos noventa y dos a mil ochocientos
 noventa y tres dentro de los limites legales establecidos, tomando
 por base los que han venido rigiendo durante el actual ejer-
 cicio, a reserva de las modificaciones que en los mismos pueda in-
 troducir el Poder Legislativo, despues de una breve y razonada
 discusion, el Ayuntamiento y asociados, unánimemente, decla-
 raron: que en vista de lo dispuesto en el artº 39 del
 Reglamento vigente y en atencion a las especiales cir-
 cunstancias de esta poblacion, el cupo de consumos para
 el proximo ejercicio del 92 al 93 con el recargo

- Señores del Ayuntamiento
- Presidente
- Torre Bolaños
- Vocales
- Murro
- Hernandez
- Platero
- Peña
- Marin
- Jimeno
- Hernandez
- Alad Lomas
- Asociados

Pedro Rubio S. M.^o de Laguna

Leipe Amago Luciano Pires

Manuel Melado Jose Mejia Pizar

Eustaquio Ramirez Juan Ruiz

Ignacio Rodriguez

Rastroles
Pires

Extraordinaria de 5 de Mayo

Alcalde

D. Felipe Torre

Vocales

D. Mateo Felipe

D. Manuel Aciano

D. Juan Antonio Pizar

D. Placido Eduardo

D. Eusebio Villanueva

D. Juan Antonio Pizar

D. Juan Antonio Pizar

D. Juan Antonio Pizar

En la Ciudad de Badajoz a las ocho de la noche, de hoy cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Solano, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria legal oportuna, y abierta esta Sesión extraordinaria con lectura que, de orden del Sr. Presidente de D. el infrascripto Secretario, del proyecto del presupuesto formado por la Comisión encargada, e informe emitido por el Regidor Sindico.

Leído y examinado por el Ayuntamiento el citado proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio económico de 1892 a 1893, y estudiándolo conforme y cumplido a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al público por quince días según ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Y dando por terminada esta sesión las levanto el Sr. Presidente que firma con los demás Señores Vocales



asistentes de que yo el Sr. certifico-

Felipe Torre Felipe Martinez

M. Abreu

F. Fernandez

Eduardo Plata

Manuel Maria Enros

José Abad Lener

Alf. de las Peñas

Valentin Manera

Ordinaria del 8 de Mayo

Alcalde
Don Polanco Felipe
Vocales
Martín Felipe
Fernanda Francisco
Alvaro Ricardo
María Francisca Manuel
Plata Eduardo
Abad Lener José
de la Cruz Manuel
Manera Valentin
Mani Manuel
Luis Francisco

En la Ciudad de Zafra a las diez de la mañana de hoy
día de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, constituido el Ayuntamiento
en su sala de sesiones de las casas consistoriales, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Felipe Torre Polanco, con asistencia de los Señores
Concejales que al margen se expresan, se dió lectura por mi el
Sr. del dicta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente el Sr. presidente dió conocimiento
a la corporación y esta quedó enterada, de la comunicacion
del Sr. D. de contribuciones de la provincia fecha seis del
corriente, aprobando el acuerdo de este Ayuntamiento y Adjuntos, para
cubrir el cupo de consumo por administracion municipal del
año de 1892 y 93.

Se dió lectura de la correspondencia oficial recibida
durante la última semana, y no habiendo otros asuntos de
que tratar, el Sr. presidente levantó la sesión, firmada
con los demás tres asistentes, de que certifico

Felipe Torre Felipe Martinez

M. Abreu

F. Fernandez

Manuel Maria Enros

Eduardo Plata

José Abad Serrano Presidente de la Junta

Valentin Manera Manuel Marin

Francisco Luna

[Signature]

Ordinaria del 19 de Mayo

Alcalde
Don Felipe
Jocales
Martín Felipe
el Sr. Ricardo
Fernandez Espinosa
Antonio Calamilla
de la Pina el Sr. Manuel
Abad Serrano
el Sr. Calamilla
Sr. Francisco

En la Ciudad de Huelva, a quince de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las diez de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas causas criminales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Felipe José Solano, con asistencia de los señores encajales que al margen se exponen y dada lectura por el Sr. secretario Sr. de la Peña de la acta de la anterior, fue aprobada y rubricada la dicha acta.

El Sr. Presidente dió conocimiento a la corporación de la comunicación del Sr. de Contribuciones fecha nueve del corriente, aprobando el expediente al amparo de los intereses para el reparto de la contribución de inmuebles cultivos y ganadería en el ejercicio de 1892 a 93.

Se dió cuenta de la comparecencia oficial de la última semana, y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmada con los señores de los Asistentes, de que certifico =

Felipe José Solano
Felipe Martínez

José Ferrnandez
Manuel Marin

Presidente de la Junta José Abad Serrano
Manuel Marin

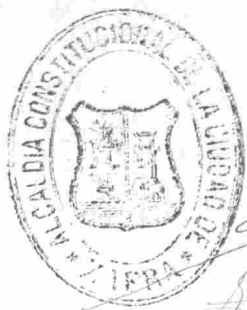
Francisco Luna

Capítulo	Presupuestos de Ingresos	Comisarios 970
0°	Suma aut. ^a de los ingresos	17608'46
6°	Corrección pública	" "
7°	Extraordinarios	" "
8°	Reservas	" "
9°	Recursos legales para cubrir déficit	42218'37
10°	Reintegro	" "
Total del presupuesto de ingresos		59826'83
Presupuesto de Gastos		
1°	Gastos del Ayuntamiento	12734'18
2°	Policia de seguridad	" "
3°	Policia urbana y rural	8000'75
4°	Instrucción pública	8850 "
5°	Beneficencia	2200 "
6°	Obras públicas	7531'25
7°	Corrección pública	1694'45
8°	Montes	1916'25
9°	Cargos	15217'67
10°	Obras de nueva construcción	1225 "
11°	Imprevistos	450 "
12°	Reservas	" "
13°	Devoluciones	" "
Total del presupuesto de gastos		59819'55
Resumen		
Impostara los ingresos por todos conceptos		59826'83
& los gastos por & &		59819'55
Sobranse		7'28

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el párrafo tercero, número cuarto de la Real orden circular de quince de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución, y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado en su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos que determina el artículo cinco y cincuenta de la ley municipal vigente.

En más asuntos de que tratar





se levanta la sesión, y firman los Señores Concejales y Abogados presentes, de que es el presente el texto =

Felipe Torres	Felipe Martínez
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Eugenio Per y	Salvador Plancha
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Domingo Suarez	Martino Cordero
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Mariano Peña	Antonio Díez
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
José María Lera	Abrahe
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Manuel María Linares	Francisco de la Peña
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Manuel María	Valentin Mancera
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Don Fernando	Francisco de la Peña
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
	<i>[Signature]</i>

Ordinaria del 29 de Mayo

En la Ciudad de Badajoz a las diez de la mañana de hoy veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y dos,

ignax
24
8.46
"
8.37
26.83
4.18
0.75
0.
1.25
4.45
6.25
7.67
5.
"
9.55
7.82
1.55
2.8
la
el
ato
clar
huta
ia
el
acion
no
ento

Nota: Esta acta queda intercalada en el acta, por conveniencia que los postulantes puedan responder al la manera que se expresan en la que se sub-signa.

Constituido el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Polanco, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, se dio lectura por mi el Sr. del acta de la anterior que fue aprobada y avisada la del este día.

Seguidamente, a propuesta del Sr. presidente, se acordó que la Comisión de Hacienda, se encargue de la formación de el proyecto de pliego de condiciones acompañado de la respectiva tarifa, para el arriendo del octavo de aguas y medidas, durante el próximo ejercicio de mil ochocientos noventa y dos, a mil ochocientos noventa y tres; como así mismo y por separado otro, del arriendo durante igual periodo de tiempo de la casa alhóndiga que posee este Ayuntamiento.

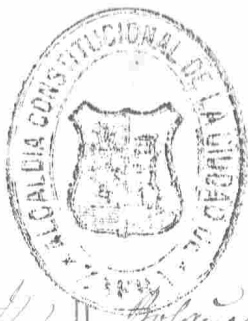
Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la última semana y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. presidente levantó la sesión firmando la con los demás Señores de la Junta de que yo el Sr. certifico.

En este acto, se dio cuenta por el Sr. Alcalde, previa lectura que di yo el Sr. por su mandato, de la solicitud de D. Juan Alvarado Prada, viuda de Sr. que fue de este Ayuntamiento. Esteban Coronado y Murcia, en la que solicita, que teniendo en cuenta su edad avanzada, carencia de recursos y la circunstancia de ser viuda de un empleado del Municipio muerto en el ejercicio de su cargo, se le señale una modesta pensión durante los días de su vida. El Ayuntamiento tomó en consideración la pretensión de la interesada, y de conformidad, acordó señalarse una pensión diaria de una peseta y veinte y cinco centimos que principiará a disfrutarse desde el día de la fecha, con cargo al capítulo 9.º art.º 4.º del presupuesto ordinario que se forme para el ejercicio de mil ochocientos noventa y tres al noventa y cuatro; haciéndole saber a la interesada y llevándose certificación de este acuerdo al updt.º (al updt.º) que al efecto se instruya.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado este acto, que firmaron los concurrentes, de que certifico.

Ordinaria de 29 de Mayo.

En la Ciudad de Badajoz, a los diez de la mañana de hoy veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, constituido el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre



- Alcalde Prud'nt
- Torre Adams
- Vocales
- Corner
- Fernandez
- Platero
- Luna Alameda
- Marin
- Pena y Rubio
- Abad Lemus
- Manzano
- Hernandez

Se leen, con asistencia de los Señores Concejales que asistieron se repren, se dió lectura por mi el Sr. del acta de la anterior que fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente á propuesta de Sr. Prud'nt se acordó que la comisión de Hacienda, se encargue del estudio y formación del pliego de condiciones, acompañado de la respectiva tarifa, para el arrendamiento del arbitrio ordinario de juas y medidas durante el ejercicio de novata y don al novata y tres, como así mismo y por separado el que haya de servir de base para el arrendamiento de la casa alhóndiga durante igual periodo de tiempo, dando cuenta al Sr. Alcalde para convocar al Ayuntamiento y Junta Municipal, á fin de que recaiga la aprobación en su caso.

Acto continuo el Sr. Prud'nt dió conocimiento, previa lectura, de la solicitud presentada por D.ª Jesus Almon Prado de esta vecindad, intercediendo de la Corporación municipal la concesión de una pensión vitalicia, fundándose en su precaria situación y principalmente en la circunstancia de ser viuda de un empleado del Ayuntamiento fallecido en noviembre último en el ejercicio de su cargo de Secretario, que desempeñó por espacio de muchos años. Inmediatamente por orden de la Prudencia, se le toma y se el infrascripto Secretario del R. D. fecha día de Mayo de 1888, así como de la R. O. de 1.º de Junio de 1886. En su vista, el Ayuntamiento, usando de las facultades que le concede D.ªs. disposiciones y estimando no ser necesaria la justificación de las circunstancias exigidas por el art. 2.º de la 1.ª disposición citada, por constar de una manifiesta positividad, que el cónyuge de la recurrente D.ª Trinidad Benavente y Manca murió á la edad de setenta años, contando más de veinte y cinco de servicios en el cargo de Secretario de Ayuntamiento en esta Ciudad, de conformidad, acuerda: considerar una pensión á la D.ª Jesus Almon Prado como viuda de un empleado municipal, en remuneración de los largos servicios por aquel prestados, durante los días de su vida: que se someta este acuerdo á la aprobación de la Junta Municipal para donde la sanción exigida por el art.º paraf.º de la R. O. que queda citada y que en su día se lleve este gasto al capítulo correspondiente del presupuesto municipal á los efectos oportunos, señalándose el crédito necesario.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde preside

te levantó la sesión firmándose en los demás, los asistentes de que
certifico = Extraordinaria = de una parte veinte y cinco cult. diarias = vesp.

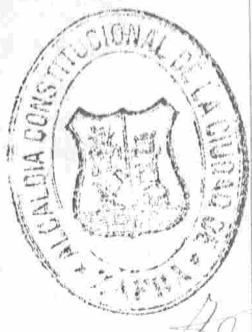
Felipe Torre y Felipe Martner
Eduardo Platero Francisco de Luna
Manuel Marin Pascual de la Cruz
José Abad Lemus
José Hernandez E. Acosta

Extraordinaria del 4 de Junio

En la Ciudad de Badajoz, a las ocho de la noche de hoy cuatro de
Junio de mil ochocientos noventa y dos, previa convocatoria al efecto expresiva
de su objeto con veinte y cuatro horas de antelación, se reunieron en las Salas
Capitulares del edificio de la Cruz en junta municipal, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, los señores concejales y acordados que
al margen se expresan; y abierta esta sesión extraordinaria por el Sr. Presi-
dente, yo el Secretario de lectura de su orden a la del día, objeto de la misma,
que es la siguiente: Examen modificación o aprobación del proyecto de pliego de
condiciones formado para el amparo del arbitrio municipal de penas y multas y
tarifa a él unida; modificación o aprobación del pliego de condiciones para
la subasta del servicio de la casa alhondiga; y aprobación o inaprobación
con por parte de la Junta Municipal del acuerdo que antecede de veinte y
nueve de Mayo último.

Seguidamente por mandato de la presidencia yo el
Sr. de lectura del pliego de condiciones y tarifa, formados por los señores de
la Comisión de Hacienda, para la subasta del arbitrio municipal de penas y multas
deverant el ejercicio económico que principiamos en 1.º de Julio próximo y terminamos
el treinta de Junio de mil ochocientos noventa y tres; y las dos Corporaciones, con
suscitando dicho proyecto y tarifa ajustados a las disposiciones del R. D. de 7 de
Junio de 1892 le prestamos su aprobación, acordando se anuncie la subasta pa-
ra el día señalado en la condicional 2.ª bajo el tipo de tremil pesetas coniguadas en la
3.ª que se haga público por bandos y edictos en que se exprese que el pliego de
condiciones se halla de manifiesto en la Casa de Ayuntamiento, para su examen

Alcalde D. Felipe Torre Bolaños
Vocales
Martner
Hernandez
Platero
Luna
Marin
Suarez
Molina
Hernandez
Abad Lemus
Arriadas
D. Pedro Ramirez
Aut. Dec. Alcaide
D. Antonio Hernandez
D. Domingo Suarez
D. Manuel Platero
D. Eugenio Perez
D. Feliciano Hernandez



en las horas hábiles de oficina y que por el infrascripto se va a seguir certifica de este acuerdo que servirá de base para la formación del oportuno expediente.

Dada lectura del pliego de condiciones formulado por la misma Comisión de Hacienda para el aumento del servicio de la Casa Almoneda bajo el tipo de quinceenta puestas por el término de un año que principia el 1º de Julio próximo y finalizará en 30 de Junio de 1883, las dos Corporaciones manifestaron en conformidad con las condiciones estipuladas y le prestaron su aprobación, acordando se anuncie la subasta para el día que se usara en la base 2ª por medio de bandos y edictos haciendo constar en ellos que el pliego de condiciones queda de manifiesto en la Sala de Ayunta en las horas hábiles de oficina y que el infrascripto sigue certifica de este acuerdo para su archivo en el expediente administrativo.

Por último, se dio lectura del acuerdo del Ayuntamiento fecha 24 de Mayo último folio 17 de este libro de actas, acordando a D. Juan Manuel Prado como vicario del Ayto. que fue de este Ayuntamiento Esteban Barado y Murcia, una pension vitalicia de una puesta veinte y cinco centinos diarios. Enterada la Junta Municipal y considerando justo y razonable el acuerdo tomado por el Ayuntamiento, le prestaron la sanción exigida por el 2º párrafo de la R. D. de 1º de Junio de 1880, aprobándolo en todas sus partes.

En lo que se dio por terminada esta sesión extraordinaria que firman el Sr. Alcalde y señores presentes de que certifico:

Julio Torre Felipe Martínez Fernando
Eduardo Platero Florencio del Real
y D. José Joaquín...

Manuel Masin Francisco Cosme

Antonio Díez y Saturnino Navarro
Alvarez

Manuel Ferrer Domingo Suarez

Eligeno Pérez

Diego S. Miranda José Hernandez

José María de ...

Ordinaria del 5 Junio.

Alcalde Príncipe
Tom Polanco
Vocales
Martín
Fernando
Platero
Luis Alvarado
Pina y Rubio
Manero

En la Ciudad de Trujillo a las diez de la mañana de hoy cinco de Junio de mil ochocientos noventa y dos, reunido el Ayuntamiento en su Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, con asistencia de los Señores conajales que al margen se expresan, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente, el Sr. Presidente manifestó a la corporación tener conocimiento de que en varios pueblos del partido de Jerez de la Sierra se había desarrollado en algunas ganaderías la enfermedad epidémica de la Glosopida (vulgarmente conocida por la perunia) y que siendo de gran importancia la concurrencia de ganados de todas clases en la Feria de San Juan que en esta Ciudad se celebra a fines del presente mes, opinaba debían tomarse algunas medidas precautorias para evitar en lo posible que dicho mercado se convirtiera en foco de infección, si al mismo ganado se presentara en él con aquel padecimiento su malquima de sus periodos. En su virtud, el Ayuntamiento, de conformidad acordó: que se prohiba en absoluto la entrada en este término jurisdiccional a todos los ganados procedentes de puntos infectados, que en ningún caso se admita a la feria sin haber sido examinados y visados por el Alcalde de la jurisdicción de su procedencia, sin perjuicio de negarle a todos los que del reconvenido que el Sr. Presidente mande practicar en tiempo y sitio oportuno, resulten con procedimiento e indemnización a padecida, y que se haga en público por medio de anuncio que se inserte en el Boletín Oficial de la Provincia para conocimiento de los ganaderos de la misma.

Comuniqué se acordó, que la recaudación del arbitrio Municipal sobre los puestos en la vía pública, en la próxima Feria de San Juan, se haga por administración como en los años anteriores bajo la dirección e inspección de la Comisión de Ayuntamiento que lo fue en el anterior ejercicio.

De igual modo se acordó hacer también por administración para el ejercicio presente de mil ochocientos noventa y dos a mil ochocientos noventa y tres, el servicio del Alumbrado público, teniendo en cuenta las ventajas obtenidas con este sistema, sobre el de rebato, de años anteriores.

Se acordó igualmente hacer el reparto de las eras del Campo de Sevilla para recobrar de ellas, sirviendo de base la división del terreno y tasación pericial del año anterior, repitiéndose en dicha obra en los derechos adquiridos por el uso o disfrute de parcelas en años an-



Handwritten initials: B, D

tenores, en especial hecha de los que apercibieron un descubrimiento en el
paseo de este arbitrio que por esta razon se les considera sui generis
derecho, haciendose saber por edictos y bandos que en la noche del
ochavo del corriente se procedera a aquella operacion en las Casas
constitucionales, despues de hora once, formandome el correspondiente
estado de la operacion que se practique, que se levaná cuenta
en el expediente que se instruya y que en la noche se certificará
de este acuerdo.

Se autorizó al Sr. Regidor D. Francisco Fernandez
y Fernandez para que en representacion del Ayuntamiento parte que in-
corte el amado en el campo de Sevilla, de una casa, para instalacion
de la administracion municipal de excomidos que a su juicio ruma
condiciones de situacion y capacidad necesarias en tal objeto, facultandole
para autorizar el contrato en el dueño por el tiempo que estime conve-
niente y precio que crea razonable.

Yo habiendo oido otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levanto la sesion firmandola en la forma. Los Erre-
jales de que certifico.

Handwritten signatures:
Felipe Torre, Felipe Martinez, Francisco Fernandez,
Eduardo Platero, Francisco Colunga,
Francisco de la Piedad, Adonise Masceda,
E. Martelo

Alcalde Prudenciante
Tomé Bolaños
Vocales
Martín Gómez
Luna Munda
Platero
Alonni
Abad Lucas
Fernandez
Manera

Ordinaria del 12 de Junio

En la Ciudad de Topa a las diez de la mañana de hoy día
doce de junio de mil ochocientos noventa y dos, reunido el Ayuntamiento
en su sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Felipe Tomé
Bolaños, con asistencia de los Señores Concejales que se unieron
se aprobó, se dió lectura del acta del anterior que fue aprobada
y abierta la de este día.

Seguidamente se dió lectura de la correspondencia
oficial recibida durante la última semana y no efectuando otros
asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmándose la Sr. Alcalde
con los demás Señores Concejales de que certifico =

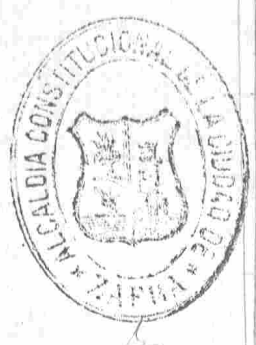
Felipe Tomé Felipe Martínez Francisco Luna
Eduardo Platero
Manuel María José Abad
Fernandez Valentin Manera
Martín

Ordinaria del 19 de Junio

Alcalde Prudenciante
Tomé Bolaños
Vocales
Martín Gómez
Luna Munda
Platero
Alonni
Abad Lucas
Fernandez
Manera

En la Ciudad de Topa a las diez de la mañana de hoy día
nueve de junio de mil ochocientos noventa y dos, reunido el Ayuntamiento
en su sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Felipe Tomé
Bolaños, con asistencia de los Señores Concejales que se unieron se aprobó,
se dió lectura del acta del anterior que fue aprobada y abierta la
de este día.

El Concejale Felipe Martínez Gómez, con la venia de Sr.
Presidente, hizo presente a los corporacion las cuestiones y discusiones que
da lugar la tolerada costumbre de reconocer derechos preferentes a
ciertos número de feriantes en el disfrute de determinados puestos en la vía
pública en las ferias de San Juan y San Esteban que se celebran en
esta Ciudad, así como del abuso, por parte de muchos dueños de puestos
que usando del derecho de preferencia en el disfrute de los puestos



en aquellos señalados, los adquirieron a precios tan bajos, reducidos y recudien-
 doles despues por otros muy superiores, constituyendose con este procedimiento,
 en monopolizadores de este arbitrio, en gran perjuicio de los intereses
 de los feriantes y descredito del buen nombre de esta corporacion. En tales
 defectos y abusos, debian desaparecer para en lo sucesivo, y al efecto, havia
 presentacion de una nota de bases, encaminadas a corregirlos. Leidas
 por el infrascripto Sr. D. el Ayuntamiento por unanimidad las aceptó y
 aprobó, acordando se publicasen, para que surtan su efecto en la proxima
 feria de San Juan y se consignen en esta cota si conducentes fines
 y vota de votos: 1^a Que se reserve a los dueños de fachadas don
 de se cologuen puestos en las ferias, la preferencia de poder obtenerlos
 por los mismos precios de tarifa, fijandoles un determinado n.º de dias
 para proveerse de ellos.

2^a Que bajo ninguna protesta, puedan cederlos ó renovarlos a los feriantes,
 consiguiendose las infracciones de esta prescripcion, con multa de veinte y
 cinco pesetas, sin perjuicio de que el feriante desaloje en el acto
 el puesto que haya ocupado por ceder ó renovar.

3^a Que pierda todo derecho al punto, el dueño de fachada que en
 aquel se sitúa, si en tiempo oportuno no ha obtenido la autorizacion.

4^a Que una vez abierta la venta al público, no haya derechos pre-
 ferentes para la adquisicion de puestos, los cuales se adjudicaran al
 primero que los solicite y pague; y;

5^a Que nadie pueda ocupar la via pública en los sitios no autoriza-
 dos, ni aun en los que lo esten, sin haber satisfecho el importe de
 tarifa, cuya circunstancia se acreditara con el tator correspondiente.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde le
 vacante la sesion que firma en los dichos señores concejales de que con-
 tifico - Lohemagado - puden - certificar - de

Felipe Torre *Felipe Martener* *H. Moran*
F. Fernandez *Eduardo Platero*
Manuel Marin *Francisco Coloma*
Francisco del Rio *Alfonso Gomez*
Rodrigo

de
 miento
 tom
 en
 toda
 ma
 tros
 calor
 cosa
 26
 3
 y
 miento
 tom
 mas
 la
 a
 a que
 tet a
 bria
 m
 dia
 stot

Ordinaria del 16 de junio

Alcalde Primitivo
Torre Bolaños
Vocales
Martín Gómez
Muro Lario
Fernando y Juan
Platero Corra
Luis Alameda
Pena y Rubio
Mariano Galbra

En la Ciudad de Badajoz a veinte y seis de junio de mil ochocientos noventa y dos, reunido el Ayuntamiento a las diez de su mañana en la Sala Cívica de estas casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se especifican, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente el Sr. Presidente, dió conocimiento a la Corporación de la subasta celebrada el día diez y siete de corriente del arbitrio de pesas y medidas; é hizo presente, haber transcurrido con exceso el termino a que se refiere el artº 1º del R. D. de 4 de Enero de 1885 sin haberse establecido reclamación de ninguna clase; y que según lo dispuesto en el artículo 2º de citada R. disposición, procedía que el Ayuntamiento resolviese sobre la validez ó nulidad de aquel acto lo que creyese de justicia. Enterada la Corporación, de conformidad, se sirvió acordar: 1.º declarar válido el acto de la subasta adjudicando definitivamente el remate a favor de don Juan Hernández Mejía por la cantidad de tremil seiscientos cinco pesetas que del mismo se pague; 2.º que se le entregue certificación del pliego de condiciones, del acta de la subasta y de este acuerdo a los efectos conducentes; y 3.º que se cumpla lo preceptuado en el artículo 4º del R. D. de 7 de junio de 1891, remitiendo a la Administración de Contribuciones de la Provincia la copia certificada que dicho artículo ordena.

También manifestó a la Corporación, haberse averiguado que la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, conserva en su poder el capital de doce mil quinientas pesetas, representado por las veinte y cinco obligaciones hipotecarias, de este Ayuntamiento, que fueron amortizadas en el sorteo que verificó la Dirección de Dha. Empresa en 1.º de Diciembre de 1887; y que hallándose facultada esta Corporación por R. D. de 1 de Noviembre de 1889 para retirar de la Compañía expresada, el importe de la amortización de las referidas 25 obligaciones é ingresarlas en la Caja general de Depósitos, procedía autorizar por medio de poder a persona de confianza en Madrid que llevase a efecto dichas operaciones. Enterado el Ayuntamiento, por unanimidad Acordo: autorizar al Sr. Presidente D. Felipe Torre Bolaños y al Excmo. Regidor Sindico D. Francisco Fernando y Fernando, para que en nombre de y representación de esta Corporación, otorguen poder a favor del Sr. D. Juan Viana, Abogado, vecino de Madrid, domiciliado en la Calle de Torres cuatros duplicado, en cuanto sea bastante para retirar de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante el capital representado por las 25 obligaciones hipotecarias amortizadas por dicha Empresa, en el sorteo de 1.º de Diciembre de 1887, é ingresarlas en la Caja General de Depósitos, para que fue autorizado este Ayuntamiento por R. Orden de 7 de Noviembre de 1889, así como, para que, haga un nuevo depósito, en la citada Empresa, de las obligaciones hipotecarias de este Ayuntamiento, no amortizadas, recogiendo al efecto los

N. 0.246.367



oportunos resguardos; espidiendose por el infrascripto Pro. certifi- de este acuerdo a los efectos conducentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada esta sesion que firma en los demas Señores asis- tentes de que certifico:

J

Felipe Torre Felipe Martinez A. Moreno

F. Fernandez Eduardo Platero

Francisco J. Gomez J. de la Pena

Manuel Marin

Ordinaria del 3 de Julio

En la Ciudad de Talpa a tres de Julio de mil ochocientos noventa y dos, reuni- do el Ayuntamiento a las diez de su manana en la Sala Aud. de estas casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, en asistencia de los Señores concejales que al margen se expresan, se dió lectura de la anterior que fue aprobada y abierta la de este dia.

Por orden del Sr. Presidente yo el Pro. di lectura de los articulos sesenta y cuatro y siguientes de la vigente ley municipal que tratan sobre la formacion de secciones para la designacion por votos de los vocales asociados en numero igual al de Concejales, que han de componer en unino del Ayuntamiento la Junta Municipal para el corriente ejercicio del noventa y dos al noventa y tres; y enterado el Ayuntamiento nombro una comision compuesta de los Señores concejales D. Felipe Martinez Gomez y D. Francisco Fernandez para que se encarguen de la formacion del proyecto para la distribucion de secciones en secciones, teniendo en cuenta lo dispuesto en los art. 65, 66 y 67 de citada ley municipal.

- Alcalde Presidente
- Tom Bolanos
- Vocales
- Martin Gomez
- Alvaro y Larios
- Fernandez y Jarama
- Platero y Gordon
- Luis y Rubio
- Alvaro y Galza
- Gomez Neco
- Luis y Llanos
- Alvaro y Llanos

18.01.90
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada esta sesion que firma en los demas Sres. asistentes de que certifico =

J. Felipe Torre Bolanos
Felipe Martinez

José Fernandez

Eduardo Plata

Mmanuel Marin

Patricia Pena

Alfonso Gomez

Francisco Casado

José Abad Juncos

E. Barrio

Ordinaria del 10 de Julio

Alcalde Presidente
Torre Bolanos
vocal
Martinez Gomez
Muro y Sanz
Joaquín Jimeno
Plata Cortes
Pena y Rubio
María Espalza
Gomez Nino
Alfonso Mendez
Joaquín Barallo

En la Ciudad de Zafra a las diez de la mañana de hoy diez de Julio de mil ochocientos noventa y dos, reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y abierta la de este día.

Acto seguido, se tomaron, a propuesta del Sr. Presidente, los acuerdos siguientes.

Se nombro a D. Joaquin Suarez Caballero de esta vecindad, Agente ejecutivo, para que en arreglo a instrucciones, proceda a hacer efectivo por los debitos que por diferentes conceptos resultan a favor de este Ayuntamiento, hasta el dia de la fecha.

Por rason de economia, se acordó la supresion de la plaza de oficial V. de la Secretaria, desempeñada por D. Federico Cortes, y que se haga saber a este el cese, manifestandole que el Ayunt. queda satisfecho del celo e inteligencia en que ha desempeñado aquel cargo.

Se autorizó al Sr. Presidente, para solicitar del Excmo Sr. Ministro de Fomento, acceda a las gestiones que se practican en el Ministerio de su digno cargo, encaminadas a la creacion en Juzgado de la Sierra, de una Estacion Biologica, por el beneficio que experimenta cada siquera vinicola de aquella region, y estensa zona de frutos de las montañas limítrofes, que en mayor ó menor escala cultivan

Tambien se acordó el pago de todas las obligaciones presupuestadas correspondientes al ejercicio economico que termino en fin de junio ultimo que no han sido satisfechas, señalando el diez y siete del corriente para el sorteo de las diez y seis acciones de cinco veinte y cinco pesetas cada una que corresponden a amortizar del empréstito sin interés hecho en el ejercicio de 1889.

Por último, se nombró una comision compuesta de los Señores D. Francisco Fernandez y Fernandez y D. Jose Hernandez Ramirez, para que pasen a los sitios denominados Junticillas y Arroyo Nayas y reconociendo los pedanos e trovos de camino denominados Callejon de Loro de Lina y Antiguo camino de la Atalaya, cortados el 1.º por la Via-Jerea y el 2.º por la Comera, manifiesten si estan en uso y si es ó no conveniente su enajenacion con explicacion de las causas, a fin de acordar lo que proceda sobre la pretension verbal de varios propietarios de este termino municipal que interesan su venta como sobrante de la via publica sin servicio determinado.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada esta sesion que firma con los demas Señores asistentes, de que es testigo =

J. Felipe Torre y Felipe Martinez A. Alvaro

J. Fernandez

Eduardo Platelo

Alfonso Perez

Manuel Marin

Alfonso Gomez

Francisco Suarez

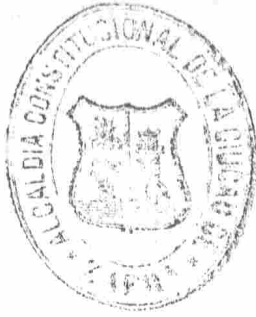
Manuel Maria Jimeno

Manuel

Ordinaria del 17 de Julio

En la Ciudad de Badajoz a los diez de la mañana de hoy diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y dos, reunido el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, se dió lectura de la acta que fue aprobada y abierta la de este dia.

Seguidamente se acordó proceder al sorteo de las diez y seis acciones de cinco veinte y cinco pesetas cada una que corresponden a amortizar del empréstito sin interés hecho por varios particulares en el ejercicio de 1889 para la reconstruccion de calles y ocupacion de brazos que carecian de trabajo; y como una de ellas vana dentro de su respectiva vola, las sesenta y cuatro que



N. 0.246.366

pelotas puestas de amostración en este día, con el número y nombre de los accionistas y abiertas de par en par las puertas de local y con pocas ras bolas y leyéndose por el Sr. Regidor Jefe en examen de comprobación de los demás señores accionistas, siendo los agraciados por la suerte los quince que á continua

Alcaldía Provisional de Badajoz
Tomé Bolaños
Martín Gómez
Moro y Salas
Fernando y Fernando
Plato Cordon
Luis Loralto
Pina y Rubio
Manuela Martín

N.º de las acciones amotradas	Nombre de los accionistas agraciados	Cuarta de la amostración Pesetas
8	D. Conde de la Corte	125
9	D. Pedro Romero y Massa	125
16	D. Cristóbal Gómez	125
20	D. Fernando Fernandez Vera	125
23	D. José María Rubiales	125
32	D. Felipe Tom Bolaños	125
36	D. Miguel Martiner Gomez	125
40	D. Eduardo Fernandez y Fernandez	125
41	D. Francisco Fernandez y Fernandez	125
44	D. Manuel Martiner Martin	125
45	D. Saturnina Martiner Garcia	125
50	D. Meliton Saenz de Molino	125
64	El Excmo Ayuntamiento	125
71	D. Felipe Martiner Gomez	125
77	D. Hdefonso Colomina	125
78	D. Casimiro Fernandez y Fernandez	125
<u>16</u>	<u>Totales</u>	<u>2000</u>

A propuesta del Sr. Alcalde fue examinado el repartimiento territorial formado por la Junta pericial de esta Ciudad para el próximo año económico de 1892 á 93 y amostrándolo conforme y ajustado á las prescripciones legales, la corporación por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

En cumplimiento de lo establecido en el artº 12 de la Instrucción para la administración y cobranza de impuesto de 1 pº sobre pagos que verifiquen las cajas de Estado, diputaciones provinciales y ayuntamientos, según R. D. de 30 de Junio de 1890 se remite á la D. de Contribuciones de la Provincia copia literal y certificada.

del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, aprobado para el ejercicio de 1892-93.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion que firma el Sr. Alcalde con los demas Señores asistentes de que certifico.

Felipe Torre y Felipe Martinez B. Nono

F. Fernandez

Eduardo Plata

Mamuel Maria Linares

José Antonio de la Cruz

Valentín Mancera

[Signature]

ordinaria del 24 Julio

En la Ciudad de Trapa a los diez de la mañana de hoy veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y dos, reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolano, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y oída la de este día.

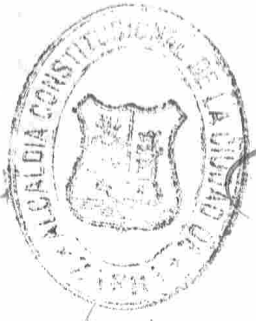
Previa lectura, fue aprobado por el Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, denegando la entrega solicitada por D. Eduardo Galvan y Lopez, como Patrono del Hospital de San Miguel de esta Ciudad de la miseria que posee este Ayuntamiento número cuarenta y cinco, en virtud a las razones expuestas en dicho dictamen que corre unido a sus antecedentes; y se acordó hacerle saber al interesado devolviendole el documento que acompañó en su petición.

Por mandato de su Presidencia, yo el Sr. di lectura del proyecto de distribución de vecinos en secciones para la designación por sorteo de los vocales asociados que en número igual al de los concejales, han de componer en unim del Ayuntamiento la junta municipal para el ejercicio de mil ochocientos noventa y dos al noventa y tres, formado por la Comisión designada al efecto; y enterado el Ayuntamiento acordó su aprobación y que se exponga al público por termino de ocho días a los efectos del artº sesenta y siete de la ley Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, firmandola el Sr. Alcalde y demas Señores asistentes de que certifico.

Felipe Torre y Felipe Martinez B. Nono

Presidencia
Sr. Bolano
vocales
Martín Gomez
Alfonso y Mariano
Fernando y Francisco
Manuel Espalza
Plata y Lopez
Diego y Rubio
Vicente Donallo
Mancera Linares
Gomez Rico
Fernandez Novas



J.º Fernandez

Manuel Marin

Eduardo Plata

J.º de la Peña

Manuel Maria Jimeno Valentin Manera

Alfonso Gomez

José Hernandez

José Hernandez

Ordinaria del 31 de Julio

En la Ciudad de Huelva, a las diez de la mañana de hoy treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y dos, reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y abierta las de este día.

Seguidamente se dio cuenta del informe emitido por la comisión de caminos y servidumbres, favorable a la enajenación como sobra de la vía pública de los trozos de camino que se determinan en el informe a los sitios de Arroyo Bajas y Arroyo de este término municipal, acordándose, se proceda a la licitación en virtud de los mismos por los peritos prácticos y que se forme el oportuno expediente en certificación de particular de la sesión de diez del corriente y de este acuerdo: que se encabece con el informe emitido por la comisión expresada y que conste la cuantía o valor del terreno objeto de la licitación, se dé cuenta para acordarlo procedente.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesión que firma el Sr. Alcalde con los señores Concejales de que testifico:

Felipe Torre

Felipe Martínez

N. Manera

J.º de la Peña

José Abad Jimeno

José Hernandez

Manuel Maria Jimeno

José Hernandez

- Presidente
- Torre Bolaños
- Vocales
- Alfonso Gomez
- Manuel Maria Jimeno
- José Hernandez
- José Hernandez
- Manera
- Alfonso Gomez
- José Hernandez
- José Hernandez

Extrordinaria del 6 de Agosto

Presidente
Don Botano

Vocales
Alfonso Corrales

Alfonso Corrales

Lupe y Rubio

Francisco y Jimenez

Alfonso Corrales

Alfonso Corrales

En la Ciudad de Talpa a las once de la mañana de hoy seis de Agosto de mil ochocientos noventa y dos, constituido el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Botano en asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesion extraordinaria, previa convocatoria es previa de su objeto, circulada en veinte y cuatro horas de anticipacion, y abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura de su orden del día del día objeto de la misma, que es el siguiente: Sorteo de los vocales asociados que en número igual al de Concejales, han de componer en union del Ayuntamiento la junta municipal para el corriente ejercicio económico.

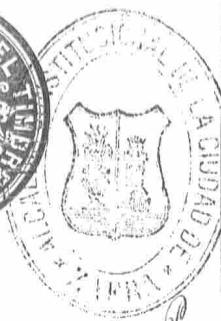
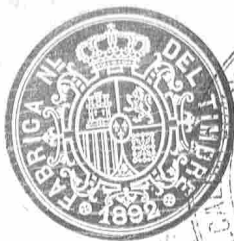
Seguidamente el Sr. Presidente puso de manifiesto para su comprobacion por los Señores Concejales, el expediente formado por la distribucion de vecinos en seccion que estaba sobre la mesa y del que resultó haberse formado seis de aquellas, señalándose a la 1.^a representada por contribuyentes por rústica tres vocales; a la segunda de contribuyentes por rústica urbanas otros tres: Uno a la tercera formada de contribuyentes por cultivo y ganaderia: tres a la cuarta, de industriales de la tarifa 1.^a; Uno por la quinta, de contribuyentes por la tarifa segunda; y dos por la sexta, de pecuarios contribuyentes por las tarifas tercera y cuarta, que hacen un total de trece vocales asociados. A puerta abierta, y en las demas formalidades requeridas por el artículo sesenta y ocho de la vigente ley municipal se introdujeron en una urna papiletas iguales de los nombres de los individuos que figuran en el grupo de la 1.^a seccion, y que se hallaban escritos convenientemente en la devota cartulina, previa comprobacion hecha por el Sr. Alcalde y Regidor Sindico, designador al efecto en este mismo acto, y despues de removidas suficientemente se procedió a la extraccion de tres, cuya extraccion y resultado verificó y publicó el Sr. Alcalde, siendo en su virtud designados vocales asociados por dicha seccion 1.^a los Señores -

D. Antonio Brieva Garcia

" José Castilla Romero

" José Ramon Sandoval





Primeras iguales operaciones por cada una de las cinco secciones restantes, resultaron designados.

Por la 1ª Sección

- D. Manuel Ovejuna Giron
- D. Genaro Croche Oluchini
- D. Vicente Jito Roys

Por la 2ª Sección

- D. Rafael Gutiérrez Félix

Por la 3ª Sección

- D. Eduardo Ortiz Matamoros

- D. Aurelio Calderon Barrientos

- D. Manuel Torre Romero

Por la 4ª

- D. Julian Duque Fernandez

Por la 5ª

- D. Victoriano Alpuente y Luna y,

- D. Bonifacio Gil y Silva.

En seguida se acordó por el Ayuntamiento se esponga al publico en la tabla de ordenes los nombres de los contribuyentes que por sorteo les ha correspondido formar la junta de concejales para el presente año económico, por el termino de ocho dias, admitiendose las reclamaciones que puedan hacerse, dando posesion del cargo transcurrido aquel plazo sin deducirse reclamacion y llevandose certificacion de este acuerdo al expediente de su referencia.

Como que se dio por terminada esta sesion extraordinaria que firmo el Sr. Presidente con los señores vocales asistentes de que certifico =

Felipe Torre y Felipe Martinez N. Abreu

Ado. P. de la... y Juan José Alad...
Manuel Marin... E. Portillo

Ordinaria de 7 de Agosto

En la Ciudad de Badajoz, a las diez de la mañana de hoy siete de Agosto de mil ochocientos noventa y dos, reunido el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de las Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Jose Bolanos, con asistencia de los Señores Concejales que al morning se espunan, se dio lectura de esta de auto que fue aprobada y abierta de este dia.

Presidente Don Bolanos
Vocales
Martín Gomez
Alonso y Navaro
Juan de Dios y Jimenez
Gomez Rubio
Pablo y Rubio
Antonio Torralba
Abad Seneca

En vista de la concesion practicada por los señores Juan de Dios Peto y D. Jose Castilla Romero, de los terrenos de camino, sobrantes de la via publica, en los sitios de Oregon y Navar bajas, y en uso de las facultades concedidas por el artículo ochenta y cinco de la vigente ley municipal, el mismo Ayuntamiento se ha acordado la venta en subasta publica, de los terrenos de camino, bajo el tipo de concesion, cuyo acto tendra lugar en esta Cortes Constitucionales de este dia de doce de la mañana del dia diez y siete del corriente mes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o su delegacion, con asistencia del Regidor Sindico y el infante cripto Secretario, publicandose los bandos y edictos ordinarios en que se haga constar que la entrega de la cantidad en que se rematen los terrenos de camino ha de verificarse al octavo dia de aprobada la subasta, siendo de cuenta del rematante o rematantes todos los gastos que a quella ocasion, llevandose certificacion de este acuerdo al expediente que al efecto se instruye a los fines conducentes.

De otro cuenta de la instancia presentada con fecha de ayer por la profesora de instruccion primaria D. Cesarina Calderon Cabelludo, y se acuerdo se informe que se conduca desde la epoca que citay que viene sirviendo la escuela publica de niñas de esta Ciudad, en propiedad, por nombramiento hecho por el Ayuntamiento en enero del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y tres, ha sido buena tanto moral como politica, habiendose observado adelanto en la ensenanza de las niñas que han estado bajo su direccion; y que de este acuerdo se le espida la certificacion que interesa, para los usos que le convengan.

En virtud de las reiteradas instancias por parte de autoridades y Corporaciones superiores, se acordo mandar representacion a las fiestas civicas que en motivo del cuarto centenario del descubrimiento de la America por el insignie Cristobal Colon, ha de celebrarse en la Capital de Badajoz por el dia veinte del mes corriente, designandose al efecto a los Señores Alcalde Presidente, V. Ferente, Regidor Sindico Sustituto y al Concejal D. Rosendo de la Pena y Rubio: que en dicho acto se ostente por la Comision bandera con lema alusivo y el escudo de armas de esta Ciudad: que los gastos que por todos conceptos se originen se abonen en cargo del capitulo de imprevistos del presupuesto corriente y que se de conocimiento a su acuerdo, al Sr. Presidente de la Comision ejecutiva de dichas fiestas



para su conocimiento y efectos.

Se aprobaron los estatutos de los talleres tomados por el Ayuntamiento en el mes de Julio último y se acordó remitirlos al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su publicación en el Boletín oficial de la misma.

Se acordó también remitir al Sr. Administrador de Contribuciones de la Provincia certificación del acuerdo de este Ayuntamiento, tomado en la sesión ordinaria del día de Julio último suprimiendo por razón de economía la plaza de oficial 2.º de la Plaza dotada en el presupuesto corriente con el haber anual de mil cincuenta pesetas, á fin de que se tenga en cuenta para los efectos de los impuestos sobre sueldos y asignaciones de 1.º de Diciembre de 1881 y el creado últimamente por el R. D. de 20 de Junio del presente ejercicio.

Y por último se acordó dar ocupación á los clases braconas que carecen de trabajo y que en demanda del mismo han acudido á este Municipio, empezando las obras de reparación y conservación de caminos vecinales hasta donde alcance el crédito consignado en el capítulo setenta artículo 1.º del presupuesto del corriente ejercicio, encargando á la comisión de obras públicas la intervención y dirección de dichos trabajos, no admitiendo en ellos á braconos que no sean vecinos de esta localidad.

Como que se dió por terminada esta sesión que firma el Sr. Alcalde con los demás Sr. asistentes de que certifico:

Felipe Torre *Felipe Martínez* *P. Moreno*
Alfonso Gomez
Fernandez *P. de la Penas*
Manuel Maria Jimeno
José Albad Lera
Portillo

Ordinaria del 14 de Agosto

En la Ciudad de Badajoz á catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y dos, reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas casas consistoriales, á las diez de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Portales, con asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan, fue aprobada previa lectura de la acta de la anterior, y abierta la de este día.

El Ayuntamiento se ocupó del estudio

Presidente
 Torre Portales
 Vocales
 Martinez Gomez
 Platero Gordon

Puig Aubio
Luiso Barallo
Gomez Ruiz
Abad Lemos

de las disposiciones legislativas y circulares contenidas en la correspondencia oficial del mes corriente, acordando de cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento compete - y

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion que firman los concurrentes con el Sr. Alcalde de que certifico =

Felipe Martinez
Felipe Gomez
Eduardo Pateo
Francisco Remon
Mamel Maria Jimeno
Jose Abad Jimeno
Alfonso Gomez
Antonio Jimeno

Ordinaria del 21 de Agosto

Presidente
Martinez Gomez
vocales
Fernandez Jimeno
Balon Gordon
Luiso Barallo
Puig Aubio
Abad Lemos
Luiso Barallo

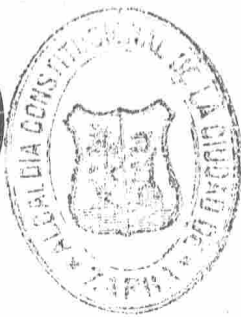
En la Ciudad de Badajoz a las diez de la mañana de hoy veinte y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y dos, reunido el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. D. Felipe Martinez Gomez, primer teniente de Alcalde, por ausencia del propietario, con asistencia de los Señores Concejales, que al margen se expresan, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada, y aprobada la de este día.

El Sr. Presidente, manifestó a la Corporacion, que representando en este día de la Capital de Badajoz, la comision que en representacion de este Municipio ha tomado parte en la fiesta cívica que tuvo lugar ayer, con motivo de cuarenta Centenario de descubrimiento de las Américas por el insigne Cristobal Colon, era de parecer que el Ayuntamiento en Corporacion, fuese a la citacion del Sr. Concejal a recibir a los individuos que lo constituyen y dandoles la bienvenida, acompañados a sus respectivos domicilios, cuyo acto de gratitud, seria una prueba más de la consideracion y respeto que a no dudar existe entre todos los individuos que constituyen la personalidad jurídica de este Municipio. Por unanimidad, así se acordó por la Corporacion.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado este acto que firman los Señores concurrentes con el Sr. Presidente de que certifico =

Felipe Martinez
Francisco Remon

N. 0.246.364



Eduardo Plata

Manuel María Cansino

José del Puente

José María Lema

Francisco Casanueva

Matthias

Ordinaria del 28 de Agosto

- Presidente
- Atene Polanco
- Vocales
- Monte Somer
- Moro Somer
- Jarama y Jarama
- Alonso Palera
- Pena y Rubio
- Truco Zavallo

En la Ciudad de Trujillo a veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y dos, reunido el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de estas casas consistoriales, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Felipe Torre Polanco, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, se dió lectura de esta de la anterior, que fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente el Sr. Presidente, dió conocimiento a la Corporación de la Subasta celebrada el diez y seis del corriente de los trozos de camino sobrantes de la vía pública, a los sitios de Aragón y Navas bajas, he hizo presente haber transcurrido en exceso el termino, a que se refiere el artículo diez y nueve de Real Decreto de cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, sin haberse establecido reclamación de ninguna clase, y que según lo dispuesto en el veinte de citada Real disposición, procedía que el Ayuntamiento resolviese lo que estimase procedente, sobre la validez ó nulidad de aquel acto. Criterada la Corporación, de conformidad, se sirvió acordar, primero: declarar válida el acto de la subasta, adjudicando definitivamente el remate a favor de los autores de las dos únicas proposiciones D. Pedro Rubio de Vera y D. Fernando por el trozo de camino al sitio de Aragón una cantidad de ciento cincuenta pesetas y Domingo Muñoz Puerto por el situado en Navas bajas en la de setenta y cinco pesetas. Segundo: que el importe de este remate se ingrese en la depositaria llevándose al capítulo de este artículo como ingresos eventuales e imprevisos. Tercero: que se autorizase de este Acuerdo al espaldante de subasta, y cuarto: que

se espida de aquel, certificandome bastante para que los interesados puedan
hacerse de los títulos de propiedad de los terrenos enagenados y como a su
derecho conenga.

no habiendo otro asunto de que tratar, se dió por terminada
la sesion que firmamos en el B. Alcalde de que certifico =

J

Felipe Torre, Felipe Martinez N. Nono

Fernandez Manuel Maria
Manuel Maria Jimeno

Procurador de la causa

Procurador

Ordinaria del 4 de Setiembre

En la Ciudad de Badajoz a los diez días de la mañana de hoy cuatro de Setiembre
de mil ochocientos noventa y dos, reunido el Ayuntamiento en su Sala de sesiones
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, en asistencia de los
Concejales que al margen se exponen, se dió lectura del acta de la anterior que
fue aprobada y abierta hoy de este día.

Seguidamente se ocupó el Ayuntamiento del examen del
expediente instruido a instancia de José Rodríguez Herrera, padre de María Juan
D. Rodríguez Hernandez incluido en el alistamiento de esta Ciudad para el reem-
plazo del presente año en la clasificación de soldado sortable, que estaba sobre la mesa;
y en vista de lo alegado y probado y de las disposiciones aplicables de la vigente ley de
reemplazo, acordó por unanimidad declarar al dicho Juan D. Rodríguez Hernandez
soldado condicional o recluta en depósito sin perjuicio de la resolución que acuerde
el Cuerpo provincial a quien se mandó remitir el expediente y estupe del fallo, como
may estimadamente aparece de sus antecedentes.

Se leyeron por mi el Sr. y Ayunt. aprobó los extractos de los
acuerdos por el mismo tomado durante el mes de Agosto último y se acordó remitir
los al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín oficial de la
misma.

Presidente

A Torre Bolaños

Torales

Martinez Torre

Maria Jimeno

Fernandez Jimeno

Maria Jimeno

Torre Bolaños

Pena y Dubis





Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion que firman los conuocados de que estubo

Felipe Torre *Felipe Martiner*

H. Moreno

J.º Fernandez

Manuel Maria

Fernando de la Pena

Manuel Maria

E. Martorell

Ordinaria del 11 de Setiembre

En la Ciudad de Huelva á once de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan. Leida el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

- Presidente
- Torre Bolaños
- Vocales
- Martinez Gomez
- Hernandez Ramirez
- Jornandez y Jornandez
- Platas Cordón
- Pina y Rubio
- Huero Donallo
- Lima Mendez
- Alvariz Galza
- Abad Lemus

Acto seguido el Sr. Presidente dejó á la deliberacion de Ayuntamiento lo, si el arbitrio Municipal de los puertos de la proxima finca de San Miguel, habia de hacerse efectivo por administracion ó en subasta pública, y la Corporacion por unanimidad acordó, teniendo en cuenta el resultado de otros arbitrios y los beneficios dispensados á los feriantes en el sistema de administracion de este arbitrio, que se administre tambien en la proxima finca por la misma comision que se hizo cargo en la parada de San Juan, facultandola para la cobranza y organizacion de los puertos y tomando como base la tarifa de puertos que se formó en el año pasado, y nota de vales aprobada en la sesion de 19 de Junio último.

Por desposicion del Sr. Presidente, yo el Sr. de lectura de la inscripcion que estaba sobre la mesa, autorizada por la maestra de escuela pública de niñas de esta Ciudad D.ª Cipriana Calderin Cabelludo, fecha 1.º del corriente, en suplica de que se le espida un duplicado del título administrativo que se le espidiera en mil ochocientos setenta y tres al ser nombrada por un

curso de curso para la escuela que hoy desampara por haber sufrido estruendo el que debió facultarse en aquella fecha; y el Ayuntamiento en su virtud acordó que la providencia en vista de antecedentes, le espida certificación de lo que resulte, referente a dicho extremo.

Se dio cuenta tambien, de la presentada por el capotax encargado de las obras de reparacion y conservacion de los caminos vecinales durante el mes de Agosto ultimo; y aprobada por la Municipalidad, se mandó insertar en el Boletín oficial de la provincia para cumplir con el precepto establecido en el art. 166 de la ley municipal vigente, como obra por administracion Municipal.

Puesto a decision por iniciativa del Sr. Presidente, el nombramiento de Recaudador Municipal, se acordó por unanimidad designar para dicho cargo al actual Depositario de los fondos municipales D. Manuel Aniso Liraldó declarandole de toda clase de fianzas atendida su responsabilidad, confianza que inspira al Municipio, haciendole saber de nombramiento, y obligandole los valores y listas cobrables de los recargos Municipales sobre las contribuciones territorial e industrial del concejo y fincas para la cobranza voluntaria en los plazos que se susoden, asi como los recibos de los arbitrios de eras y cursos de propios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion a las once y media, firmandola el Sr. Alcalde y demás señores ayuntados de que certifico = atendida su responsabilidad.

Felipe Torre // Felipe Martinez // D.º Hernandez

F.º Fernandez

Eduardo Platero

Manuel Marin Jimeno

D.º de la Cruz

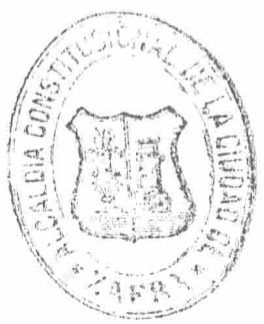
Francisco Gomez

Manuel Marin

José Abad Jimeno

F.º Navarro





N. 0.246.363

Ordinaria del 18 de Setiembre

Presidente
 Don Polanco
 Vocales
 Felipé Gomez
 Fernando y Fernando
 Maria Galpa
 Pina y Rubio
 Sima Mendon
 elvado Gomez
 Tinoco Donallo

En la Ciudad de Badajoz a las diez de la mañana de hoy diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos, reuniendo el Ayuntamiento en su sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Gomez Polanco, en asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y abierta la de este dia.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que hallandose proxima la Feria de San Miguel de gran concurrencia de forasteros, seria conveniente evitar el celo de los vecinos de esta Ciudad para el uso y limpieza de sus respectivas moradas y fachadas, poroj negros y otros colejos, asi como por parte del Ayuntamiento la de todas las fuentes publicas, pilares y Canchales, reparando las filtraciones de la que desde su origen, conduce las aguas al Pilar de San Benito, para evitar las perdidas que en su trayecto se observan por dicha causa. El Ayuntamiento en su virtud acordó, que se publiquen bandos y se fijen edictos para que el vecindario cumpla en las medidas sanitarias e higienicas propuestas por la presidencia, y que desde luego se dé principio a la reparacion de la canchala de Pilar de San Benito y limpieza de la de Duque y demas fuentes y Pilares, bajo la direccion del Maestro de Obras Manuel Martinez Magro, en cargo, sus gastos, al capitulo seto, articulo tercero, del presupuesto de gastos aprobado para el comisió ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto esta sesion a las once y veinte minutos, firmandola el Sr. Alcalde y demas Sr. Concejales de que es testigo =

Felipe Gomez

Felipe Martinez

F.º Fernando

Manuel Marin

Padre P. de la Cruz

Francis.º Luna

José Abad Luna

Manuel Marin

Martinez

Ordinaria del 25 de Setiembre

En la Ciudad de Trujillo a las diez de la mañana de hoy veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos, reunido el Ayuntamiento en Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, se dió lectura del Acta de la anterior que fue aprobada y abista ha de este día.

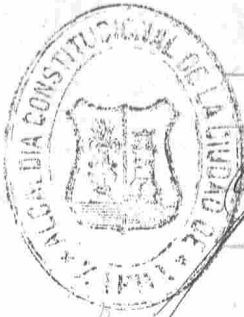
Presidente
Torre Bolaños
Vocales
Martín Gómez
Fernández y Fernández
Mano Palanca
Luna Muñoz
Pina y Rubio
Álvarez González
Alvares Lemos

Segundamente y en vista del estado de fondos de la Caja municipal, se acordó por la Corporación el pago de los haberes de todos los empleados del municipio, correspondientes al primer trimestre de corriente ejercicio. La consignación señalada al Juzgado Municipal. El cupo repartido a este municipio para atender a los gastos ^{de la obra del} de este partido. El petroleo suministrado para el alumbrado público; El material de la oficina Municipal, todo correspondiente al 1.º trimestre del corriente ejercicio, aprobándose las nóminas y documentos justificativos de dichos pagos; y en mismo se aprobó también la cuenta presentada por el encargado de la reparación y limpieza de las cañerías pilares y fuentes públicas y se acordó el pago en cargo al capítulo 6.º art. 2.º de presupuesto corriente.

La Corporación, teniendo en cuenta que en algunos pueblos de la provincia existen actualmente ganaderías atacadas de las enfermedades contagiosas de la Peste y Viruela y con el fin de evitar perjuicios en lo posible, tanto a los dueños, al ganado como a los compradores en la próxima feria de San Miguel, acordó que a la entrada de los caminos del termino jurisdiccional de esta Ciudad, sean removidos los ganados que vengan al mercado, para que los que a juicio de los picos, resulten en buen estado de salud, puedan pasar al rodio y los que padecieran alguna enfermedad contagiosa se coloquen en abrochados aparte designándose para ello el terreno comprendido entre la Huesta de Bolen y Molino Dorado, en la ribera de este termino; haciéndose saber este acuerdo por medio de anuncios que se remitiran a todos los pueblos de la provincia por conducto de sus respectivos Alcaldes.

También acordó, en atención a que han de ser muchos los gaungos que por temor a indicadas enfermedades no quieren entrar sus ganados en el rodio, y si tenerlos en sitios apartados y aislados que les ofrezca mayor seguridad, abrir un registro en la Secretaria Municipal, que facilite los transacciones, donde los vendedores puedan inscribir los ganados que tengan a la venta, su clase, número, lugar donde se sitúe, su domicilio y residencia en esta localidad, cuyos datos podran recoger en la misma oficina los compradores, todos los días durante el mercado; siendo extensivo este registro, respecto al arriendo de dichos pastos, bellota y otros aprovechamientos, dándole la debida publicidad. Y no habiendo otros asuntos de que tratar

Presidente
Torre B
Vocales
Martín
Mano
Luna
Pina
Álvarez



se dio por terminada esta sesion a las doce, firmandola el Sr. Alcalde y dos señores Concejales de que yo el Sr. secretario certifico -
carul - 12

Felipe Gomez Felipe Martinez

7^o y 11^o de Fernandez

Manuel Marin

Francisco Casanova

Tomás de la Peña

Manuel Maria Jimeno

Juan Abad Fernandez

E. Navarro

Ordinaria de dos de Octubre

En la Ciudad de Badajoz a las diez de la mañana de hoy dos de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, reunido el Ayuntamiento en su Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Gomez Bolaños, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y abintalada de este dia.

Seguidamente se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Setiembre ultimo, que estaban sobre la mesa, y se ordenó insertarlos en el Boletín oficial de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 109 de la vigente ley municipal.

Se aprobó la cuenta presentada por el capitán encargado de las obras públicas por administracion ejecutada durante el mes de Setiembre ultimo en los caminos vecinales denominados de Trage y de La Lapa, acordandose su pago en cargo al capítulo 5.º artículo 1.º del presupuesto vigente, y mandando se inserten en el Boletín oficial de la provincia el cumplimiento de lo establecido en la vigente ley municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion a las once y cuartos, firmandola el Sr. Alcalde y dos señores Concejales de todo lo cual y de lo consignado yo el infrascripto Secretario certifico

- Presidente
- Gomez Bolaños
- Vocales
- Martinez Gomez
- Manuel Epalza
- Amador Mendez
- Francisco Tomallo
- Pena y Rubio
- Gomez Barrera

Acta =

Felipe Gomez Felipe Martinez Manuel Marin

Manuel Marin Enano

Francisco Luna

Alfonso Gomez

Presunto de la Pena

[Signature]

Ordinaria del 9 de Octubre

Presidente

Don Dolores

Vocales

Manuel Gomez

Manuel Espalza

Francisco Romallo

Luna Enano

Pena y Rubio

Gomez Rico

En la Ciudad de Huelva a las diez de la mañana de hoy nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones bajo la presidencia de D. Mateo Felipe Gomez Dolores, y en asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, se dio lectura de esta de la anterior que fue aprobada y al vista la de este día. El Sr. Presidente dio encomienda a la Excmo. de Cese, con

delado en su título, al auxiliar en propiedad de la escuela pública elemental de niños de esta Ciudad, D. Carlos Anselmo Martínez, en virtud de haber sido nombrado por concurso de oposicio, por la Universidad Literaria de Salamanca, maestro en propiedad de la escuela de 1ª enseñanza elemental completa de niños de Peleagonzalo, provincia de Salamanca, y resultando vacante dicha auxiliaria, proceda dar conocimiento al Sr. Inspector de escuelas de la provincia los efectos procedentes respecto de su posesion interina hasta tanto se cubra en propiedad en la forma establecida por las disposiciones vigentes. El Ayuntamiento de enhorabuena en lo indicado por el Sr. Presidente, en lo acordado.

No hubo otros asuntos de que tratar, y en su virtud la presidencia decloró levantada la sesion a las once, firmandola en los demas señores concejales a qui certifico = Dolores y Mateo = Carlos Anselmo Martínez = Manuel Marin

Felipe Gomez Felipe Martinez Manuel Marin

Manuel Marin Enano

Francisco Luna

Alfonso Gomez

Presunto de la Pena

[Signature]

Ordinaria del 10 de Octubre

En la Ciudad de Huelva a las diez de la mañana de hoy diez y



Presidente

Felipe Torre

Vocales

Martin Gomez

Mami Palazon

Amatillon

Donato

Pina y Rubio

honorario

sej de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y abierta la de este dia.

Propuesta del Sr. Presidente, acordó la corporacion variar las horas de las sesiones ordinarias, celebrandose estas los domingos a las ocho de la noche en el mismo local de las casas consistoriales.

Se acordó tambien remitir a la Administracion de En

tribuciones de la provincia, la certificacin que ordena el parrafo 3.º del articulo 12 de la Instrucion provincial para la administracion y cobranza del impuesto del por 100, referente a los pagos realizados en el 1.º trimestre del corriente ejercicio en cargo de los créditos consignados en el presupuesto ordinario del mismo, para los efectos del art.º quince de dicha Instrucion, haciendole a la vez de una nota de observaciones de las cantidades satisfechas, que por ministerio de la ley se consideran exiguas de Estado impuesto, y de las que sin estarlo, deben considerarse exentas, para que la Administracion recuelva lo que considere procedente.

Se leen los Boletines oficiales de la semana ultima, y no habiendo cosa de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion a las once y cuarto de la mañana, firmandola en los demas Sres. Concejales de que certifico =

Handwritten signatures of the council members: Felipe Torre, Felipe Martinez, Manuel Maria, Manuel Maria Jimeno, Alfonso Gomez, Francisco Rufino, and E. Hatada.

Ordinaria del dia 23 de Octubre

En la Ciudad de Badajoz a las ocho de la noche de hoy veinte y tres de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, reunido el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones en las casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos,

se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y abierta la de este día.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporación que habiendo señalado á este término un cupo por consumo de 4⁵⁰ puestas por habitante, que es el maximum del establecido en la regla 3^a del art. 10 de la ley de 1^a de Julio de 1888, y estimando que tal señalamiento no es el que en rigor corresponde á esta localidad, pues la decadencia de su comercio e industrias la han reducido á población rural de escasa importancia, era de parecer que el Ayuntamiento debía recurrir al Sr. Ministro de Hacienda en suplica de que, dicho cupo se rebaje al minimum de 3⁶⁷⁵ puestas por cada uno de los 6118 habitantes de que consta este término: el Ayuntamiento por unanimidad así lo acordó.

Se dió lectura de la correspondencia oficial de la semana última; y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión á las once y cuarto de la noche, firmando la el Sr. Presidente y demás Señores Concejales á que certifico =

Presidente
Don Polanco
Vocales
Don Mendonça
Don Espalza
Don Platero
Don Pina y Rubio
Don Abad Senca
Don Donallo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ordinaria del 20 de Octubre

En la Ciudad de Badajoz á las ocho de la noche de hoy veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, reunido el Ayuntamiento en su Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Polanco, con asistencia de los Señores Concejales que al momento espresado se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y abierta la de este día.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó á la Corporación que terminando en fin del presente mes los contratos que están llevados á efecto en 1890 respecto de las especies de consumo de aguardientes y jabones, y hallándose facultado el Municipio para

Presidente
Don Polanco
Vocales
Don Martin Torres
Don Sainza
Don Platero
Don Espalza
Don Mendonça
Don Donallo

forma celebrar esta clase de contratos en el comente ejercicio, no solo de aquellas, si no de todas las demas especies que sean susceptibles de ello, procedia a su enter der nombrar una comision que entendiendo en los gremios, estipulase en principio la preroga de los comites de los aguard^{tes} y jabones bajo los tipos y condiciones estipuladas en los contratos que terminan en el comente mes, y convergan los de otras especies susceptibles de tales contratos bajo la base contributiva superior que resulte de los años que el impuesto se administra por el Ayuntamiento. La Corporacion autorada se sirvió acordar: que una comision compuesta de los Señores D. Felipe Martinez Gomez primer teniente de Alcalde y los Cosejales D. Manuel Maria Espalza y D. Manuel Maria Lirio se encargaron de gestionar en los gremios los contratos indicados por el Sr. Presidente, dando cuenta de resultado para los efectos que sean convenientes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo la hora de las nueve y cuarto de la noche, firmandola en las demas Sras. Causales de que certifico =

Y
 Felipe Gomez y Felipe Martinez
 Manuel Maria Espalza
 Manuel Maria Lirio
 Eduardo Plata
 Alfonso Gomez
 E. Martorell

Ordinaria de 6 orbe

Señala Ciudad de Huelva a las ocho de la noche de hoy seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos, reunido el Ayuntamiento en su Sala de sesiones bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Felipe Gomez Polanco, con asistencia de los Señores Cosejales que al margen se expresan, se dió lectura del acta del anterior que fue aprobada y abierta la de este dia.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que desde el dia 4 de Julio de 1892 se encuentra en poder del veneno de esta D. Castoquin Romera, una Vaca, castaña, hoy en una becerro, que fué recibida como extrañada en la Feria de San Juan de dho. año, y en el de Alfredo Torres, un macho negro pelo colorado en señal de herida de higuera en la oreja derecha y rajada al medio la izquierda que apareció en su huesta de este termino en 11 de Octubre del mismo año. Continuará se visitan en los Boletines oficiales de la

Presidente
 Sr. Polanco
 Vocales
 Martinez Gomez
 Maria Espalza
 Plata
 Lirio
 Gomez Torres
 Lirio Lomate

provincia; y como apesar del tiempo transcurrido no hayan sido reclamados por persona alguna, proceda a su entrega para evitar contingencias que pudieran sobrevenir a otros semovientes su enajenación en venta y depósito del producto a efectos evidentes. Examinado el Ayuntamiento de conformidad; que se instruya el oportuno expediente y previa tasación en venta se saquen a subasta pública los semovientes expresados el sábado doce del corriente de una a otra de su mañana en el Depósito de la Alcaidía bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente ó en quien este delegue y en asistencia del Sr. Regidor Sindico, haciendo de actuario el Sr. Infante cripto, sirviendo de tipo para el remate la tasación pericial y facultando al Sr. Alcalde para la designación de estos; y por último que verificado el acto se dé cuenta para acordar lo que proceda.

Los Señores D. Felipe Martínez Romer, D. Manuel María Espalza y D. Manuel María Trinos, comisionados en la anterior sesión para convenir en principio, en los gremios de especies sueltas el impuesto de consumos, los contratos voluntarios de las especies susceptibles de ellos, manifestaron á la Corporación, que ofrecido el consumo del petróleo, aguardientes y jabones no han sido aceptados por los gremios, ni los que venían en contrato con los aguardientes y jabones ~~propuestos~~ continuarlo si no se les rebajan las cuotas en términos que la comisión no les pareció prudente aceptar; que ~~del~~ la fábrica de jabón establecida en esta ciudad bajo la representación del Manuel María Trinos, única en su clase, ha hecho proposiciones que la comisión al aceptado en principio, prescribiendo no llega á la cuota convenida en el contrato gremial de 1890 que termina en fin de Abril, es superior á la mayor recaudación obtenida por la Administración computados los once años que el Municipio administra el impuesto de consumos: Que esa proposición consiste en donar quinientas pesetas anuales en derechos á que se le abonen en cuenta por la Ad. las introducciones y ventas que para el mismo interés puedan realizarse por todos conceptos, asegurando el contrato por los años de 1893 al 94 y del 94 al 95 mas los meses que restan del ejercicio comunal salvo las variaciones que en este impuesto puedan introducirse: que creyendo aceptable la proposición indicada, la comisión ha formulado un pliego de bases que somete á la deliberación de Ayuntamiento: por si este creyere conveniente aprobarlo por estimar admisible dicha proposición. Cada lectura de citado pliego, estimando procedente las condiciones estipuladas y aceptable el tipo contributivo propuesto por el representante de la fábrica de jabón D. Manuel María Trinos, la Corporación se sirvió prestarle su aprobación, facultando á la Comisión para autorizarlo y llevarlo á debido efecto.

N. 0.247.245



De mandato del Sr. Presidente, yo el Sr. de lección de la Comunicación del Sr. Administrador de Contribuciones de la Provincia su fecha 21 de Octubre último, recibida el cuatro del actual, en la que se ordena el recibo de las cédulas personales del actual ejercicio, correspondientes a esta población, en el plazo de cinco días. Cebado el Ayuntamiento, se vivió acordar de conformidad que se autorice a su apoderado en Badajoz el Rafael Trujillo para el recibo y envío de dichas cédulas, entregándose después previas las formalidades legales al Recaudador Municipal para su expendio en los plazos que el Gobierno acuerde, publicándose los bandos necesarios declarando la caducidad de las del año anterior y obligación de proveerse de las del corriente ejercicio en estoración de responsabilidades.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por la Corporación señalar los días del quince al veinte y cinco del corriente mes, para la recaudación voluntaria del segundo trimestre de los recargos municipales sobre la contribución territorial e industrial del corriente ejercicio, haciéndose las publicaciones convenientes.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las once y media de la noche, firmando en los demás los señores de que se trata = Comandante = quisieron = 10 de Octubre = Vale

Y
 Felipe Torre y Felipe Martínez
 Manuel María Eduardo Piñero
 Alfonso Gomez Francisca Sana
 Manuel Mariño

Ordinaria del 13 de Noviembre

En la Ciudad de Badajoz, siendo la hora de las ocho de la tarde de hoy trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres

venta y dos, el Sr. D. Felipe Corre Bolanos, Alcalde Presidente y los Sr. Concejales que al margen se expresan, se constituyeron en la sala de sesiones de estas cosas consistoriales, bajo las presidencias del primero para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

Primeros

Corre Bolanos

Vocales

Martin Gomez

Muro Sainza

Mami Galra

Platen Gordon

Gomez Nino

Serna Utrera

Abad Lemus

Seguidamente por disposición del Sr. Alcalde, y el secretario de lectura de la solicitud dirigida a esta Autoridad por D. Juan Bautista Calleja, residente en esta localidad, su fecha de ayer, interesando se le permita introducir los cerdos, carnosos que pueda necesitar para la fabricación de embutidos con destino a las Islas de Cuba y Puerto Rico, previo pago (bajo recibo provisional) de los derechos que correspondan, en pago devolviéndole en su día los correspondientes a los embutidos, que con ^{intervención} administrativa destina a la exportación, por entender que de este modo no sufriran perjuicio los intereses municipales, y si pueden conciliarse los mismos con los suyos propios, en atención a no ser posible el establecimiento del depósito con los requisitos exigidos por la vigente instrucción de consumo, por la clase de empuje, que reclama la elaboración y conservación de esos productos.

La Corporación previo detenido estudio de la pretensión del Calleja, se sirvió acordar por unanimidad se haga saber al mismo, que no estando previsto en la vigente instrucción de consumo, la devolución de derechos de las especies que se adenden, cuando después sean estas exportadas para su consumo en otros puntos, excepción hecha del caso taxativamente previsto en el capítulo veinticuatro, artículo doscientos ochenta y cinco y siguientes de expresado reglamento y en la Real Orden de veintidos de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, no es posible acceder a su pretensión, y ademas por que de establecer tal jurisprudencia presentiendo de las reglas fiscales en beneficio de aquella industria, serian muchas las solicitudes en el mismo sentido por otros gremios con evidente perjuicio de los intereses

36
vez, fiando en su gestión administrativa; llevándose de
este acuerdo la oportuna certificación a la pretensión
del Sr. Bantita Calleya.

De igual modo y por el propio mandato de
lectura yo el Secretario a la Excmo. Corporación mu-
nicipal de la ciudad del Sr. Presidente de la Diputa-
ción provincial inserta en el Boletín del once del
corriente por la que dicho Sr. al participar a los
Ayuntamientos su acuerdo a la Presidencia con que
ha sido honrado por elección al constituirse dicha
Diputación, llama la atención de aquellos sobre el
mal estado de la situación económica provin-
cial producido por el considerable retraso con que
los Ayuntamientos, en su mayor parte, satisfacen
el contingente que les es repartido, crea el celo
de las Corporaciones deudoras para que en un
plazo breve verifiquen el ingreso de sus débi-
tos, y ordena a los Sres. Alcaldes, den cuenta de las
referidas circulares a los Ayuntamientos de su Pre-
sidencia en la primera sesión que celebren, y antes
del veinte del actual pongan en su conocimiento
los acuerdos que en su virtud adopten para resol-
ver en cada caso lo que estime oportuno y proceden-
te la Diputación.

Enterada la Corporación se sirvió acordar:
que se ventose al Sr. Presidente de la Excmo. Dipu-
tación Provincial, que este Ayuntamiento con-
tinuará, salvo excepciones e circunstancias inde-
pendientes de su voluntad ingresando en la caja de
fondos provinciales el contingente que le sea re-
partido con el celo y puntualidad que tiene a cre-
ditado para no ser causa por su parte de que las
obligaciones de la provincia sufran el menor re-
traso y contribuir al restablecimiento de la situa-
ción económica hoy en mal estado.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora
de las diez y veinte de la noche, firmando estos

acta con los demás Señores asistentes de que se
certificó - Entre líneas - intervención - vale

F. Felipe Torre
Felipe Martínez

Manuel Morin
Eduardo Plata

Alfonso Gomez

Francis Lafont

Juri Abad Secura

E. Martell

Ordinaria del 20 de Noviembre

Presidente
Martinez Gomez
Mun. Secura
Alfonso Gomez
Eduardo Plata
Alfonso Gomez
Alfonso Gomez
Alfonso Gomez

En la Ciudad de Badajoz, siendo la hora de las ocho
de la noche de hoy veinte de Noviembre de mil ochocientos
noventa y dos, constituido el Ayuntamiento
en su sala de sesiones de estas Casas Comunitarias, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre
Bollanoy, con asistencia de los tres Concejales que
al margen se expresan, se dió lectura del acta de
la anterior que fué aprobada y abierta la de
este día.

Seguidamente el Sr. Presidente dió conocimiento a la
Corporación de la subasta celebrada el día doce del mes
de la vaca, becerro y puerco que obraban de pro
piedad de los señores don Esteban y don Esteban
En esta que se menciona y el último en el de Alfredo
Torre, é hizo presente haber transcurrido con exceso el
termino a que se refiere el artículo 19 del R. D. de 24
de Enero de 1883, sin haberse establecido reclamacion de
ninguna clase, y que segun lo dispuesto en el 20 de
citada real disposición, procedia que el Ayuntamiento
resolviese sobre la validez ó nulidad de aquella
todo que creyere procedente. Conterada la Corporación,
de conformidad se acordó: primero, declarar
válido el acto de la subasta adjudicándose el remate
a favor de los autores de las únicas proposiciones



presentadas, Eustaquio Ramirez y Basilio Hernandez al primero de la vasa y becerro por la cantidad de ochocientas cincuenta pesetas, y al segundo del cerdo por la de enarente y seis pesetas: segundo, que se les haga entrega respectivamente de los semovientes citados; y tercero que las cantidades por aquellos consignadas y que obran en poder del infrascripto secretario se depositen en la caja municipal, llevandose al capitulo once como movimiento de fondos, para en media dar de la aplicacion que proceda, haciendose saber por ultimo a D. Eustaquio Ramirez y Alfredo Toro que han tenido los semovientes citados desde que fueron estraviados, presenten la cuenta de los gastos ocasionados en su manutencion, la que aprobada les sera satisfecha del valor que han tenido en venta los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion a las nueve y media de la noche, firmando la presente el Sr. Alcalde y demas concurrentes, de que certifico =

Felipe Torre / Felipe Martiner
 Manuel Marin / R. Marin
 Jose Adad / Eduardo Plata
 Alfonso Gomez / Francisco Luna
 [Signature]

Sesion extraordinaria del 22 de Nov.

Presidente
Don Bolanios
Vocales
Don Martin Gomez
Don Espalza
Don y Rubio
Don Risco
Don...
Don...
Don...
Don...

En la Ciudad de Huelva, a veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos
noventa y dos, siendo la hora de las once de la mañana, se constituyó
el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Felipe Torre Bolanios, con asistencia de los Señores Concejales continuados
al margen para celebrar sesion extraordinaria, previa convocatoria expresa
de su objeto expedida en veinte y cuatro horas de anticipacion.

Seguidamente el Sr. Presidente espuso que en lo a los Señores
Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente
las cuentas del municipio pertenecientes al año economico de mil ochocientos
noventa y seis o mil ochocientos ochenta y siete que estaban sobre la
 Mesa con el dictamen emitido sobre ellos por el Regidor Sindico. En su
 virtud, y previa lectura de los articulos pertinentes de los mismos, se examina
ron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron
 fijar el cargo en cincuenta y un mil cuatrocientos y cuarenta y
 ocho centimos y la Jota en cuarenta y ocho mil setecientos siete
 y ochenta y dos centimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas
 con toda su documentacion a la Junta Municipal para su revision
 y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º de la ley muni-
 cipal, cumpliendose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de
 dicho articulo (ciento sesenta y uno de la ley municipal, cumpliendose
 previamente) para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por
 medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar
 por escrito lo que de ellos se le oponga y oponer.

Con lo que y no habiendo en la orden del dia otros asuntos de
 que tratar, se dio por terminado el acto de que certifico = Entreparentes = ciento sesenta y
 uno de la ley municipal, cumpliendose previamente = vº vale

Felipe Torre Bolanios
Felipe Martinez
Manuel Morán
Mano Gomez
Valentin Mancera
Francisco Coluncho
Jose Maria Hernandez
E. Navarro

Sesion Extraordinaria

En la Ciudad de Huelva, siendo la hora de las once de la mañana de hoy veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos se constituyo el Ayunt. en sus Casas consistoriales, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Felipe Bone Bolanos en asistencia de los Sres. Concejales que al mangen se espusan, para celebrar se sion extraordinaria, previa convocatoria especial de su objeto, celebrada en veinte y cuatro horas de anticipacion.

Presidente
Honre D. Bone Bolanos
Vocales
D. Martin Gomez

D. Martin Espalza
D. Juan y Rufino
D. Juan Rico
D. Juan Alameda
D. Manuel Alameda
D. Manuel Alameda

Seguidamente el Sr. Presidente espuso que como a los Sres. Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año economico de mil ochocientos ochenta y siete a mil ochocientos ochenta y ocho que estaban sobre la mesa en el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los articulos pertinentes de la ley, se examinaron por los Sres. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en cincuenta y ocho mil veinte y una pesetas y setenta y cinco centimos y la data en cincuenta y cinco mil ochocientos noventa pesetas y veinte y cuatro centimos, acordando al propio tiempo se formen las mismas en toda su documentacion a la Junta Municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el (apartado tercero de dicho) articulo 161 de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articulo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y parezca.

Con lo que, y no habiendose en la orden del dia otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, de que certifico. Entre parentesis- apartado tercero de dicho- no vale

Felipe Bone Bolanos *Felipe Martinez* *Manuel Marin*

Alfonso Gomez *Valentin Manera*
Jose Maria Hernandez

Sesión extraordinaria

Presidente

Hernán Orolina

Vocales

Manuel Espaloso

Manuel Lomas

Pina y Rubio

Luis Rico

Manuel Lomas

Manuel Lomas

Hernán Orolina

En la Ciudad de Badajoz a las once de la mañana de hoy veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos, reunido el Ayuntamiento en esta Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, en virtud de los Señores Concejales igual margen se expresan, previa convocatoria circular dada con veinte y cuatro horas de anticipación, para celebrar sesión extraordinaria, se declaró abierta la dicitada y aprobada lo anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los Señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del municipio pertenecientes al año económico de mil ochocientos ochenta y ocho a mil ochocientos ochenta y nueve que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el Cargo en Cincuenta y dos mil trescientas cincuenta pesetas y cuatro céntimos y la Gota en Cincuenta y dos mil trescientas cuarenta y cinco pesetas y cinco céntimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 161 de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado 3.º de dicho artículo, por lo cual debe darse como cumplido al vecindario por medio de bandos y edictos, si fuesen de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le opona y proveya. No habiendo otros asuntos de que tratar en el orden del día, el Sr. Presidente dió por terminado este acto de que certifico =

F. Felipe Torre Bolanos
Felipe Martínez
Manuel María
Manuel Lomas
Manuel Lomas
Valentín Manera
Francisco Coloma
D.ª María Hernandez
E. Martínez



Ordinaria del 11 de Noviembre

En la Ciudad de Badajoz a las ocho de la noche de hoy veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos, reunido el ayuntamiento en estas Casas consistoriales, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y obró en su día.

- Presidente
- Torre Bolaños
- Vocales
- Martín Román
- Manuel Galbarra
- Pérez y Rubio
- Román Díaz
- Luis Múgica
- Manuel Moreno
- Hernández Román

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que el Apoderado del Ayuntamiento en Badajoz D. Rafael Trujillo, en cumplimiento de la autorización que le fue conferida, había hecho entrega a Ricardo Vergara en representación de D. Eduardo Galvan Lopez, Patrono Adm. del Hospital de San Miguel de esta Ciudad, de la inscripción n.º 42 expedida por la Dirección General de la Deuda en 6 de Mayo de 1883 a favor de dicho Hospital, representativa de veinte y dos mil trescientos ochenta y seis pesetas y ochenta y cuatro centimos de capital y doscientos veinte y tres pesetas y ochenta y seis centimos de renta trimestral, como se comprueba con el recibo de que hizo presentación, remitido como resguardo por el expresado Sr. Trujillo. El Ayuntamiento quedó enterado, y se sirvió acordar, que dicho documento se una al expediente de su referencia para que surta los efectos legales.

Seguidamente dió conocimiento de las cuentas presentadas por D. Agustín Ramírez y Alfredo Toro, de los gastos ocasionados por la obra y compra de cerdos, que han tenido en su poder respectivamente por el carácter de depositarios, como extraviados, hasta el día doce del actual que fueron enajenados en pública subasta, ascendente la suma de setenta y cinco pesetas y veinte y seis céntimos. Examinadas por la Corporación se sirvió aprobarlas, acordando su pago del producto ingresado de la subasta de hoy remanente, en cargo al capítulo once art. 2.º como movimiento de fondos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión a las nueve y cuartos de la noche, firmada en los demás Señores asistentes, de que certifico =

Felipe Torre Bolaños *Felipe Martínez*
Manuel Román

Francisco de Paula Alfonso Gomez

Francisco de Paula Valentin Mancera

Jose Maria Hernandez

E. Lopez

Extraordinaria del 28 de Noviembre 1892

En la Ciudad de Badajoz a veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos, siendo la hora de las once de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Felipe Torre Bolanos, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria circulada al efecto con veinte y cuatro horas de anticipación para celebrar sesión extraordinaria.

Seguidamente el Sr. Presidente espuso que como a los Señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del municipio pertenecientes al año económico de mil ochocientos ochenta y nueve a mil ochocientos noventa que estaba sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en cuarenta y ocho mil trescientas treinta y tres pesetas y cincuenta y siete centimos y la Plata en cuarenta y cinco mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas y catorce centimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas en toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y censura, de conformidad en lo dispuesto en el apartado tercero artículo ciento sesenta y uno de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y parezca. Cuyo que y no habiendo en la orden del día otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, de que certifico = Luis Portuñal = apartado tercero = no

Presidente
Sr. Bolanos
Vocales
Martín
Pina y Rubio
Manuel Espalza
Luis Hernandez
Manuel Moreno
Hernandez Romera

Se
Felipe Gomez
Felipe Martinez
Manuel Garcia

Francis Lorenzo
 Valentin Monera
 Jose Maria Hernandez
 E. Hernandez

Extraordinaria del 20 de Noviembre

En la Ciudad de Badajoz a treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos, siendo la hora de las once de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento en estas Casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Polanco con asistencia de los Señores Concejales constituidos al margen, para celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria de su objeto circulada en veinte y cuatro horas de anticipación.

Presidente
 Torre Polanco
 Vocales
 Martin Gomez
 Martin Espalza
 Juan y Rubio
 Juan Pico
 Juan Martin
 Hernandez Román
 Manuel Almona

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los tres Concejales existía, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente los censos del Municipio pertenecientes al año económico de mil ochocientos noventa a mil ochocientos noventa y uno que estaban sobre la mesa en el dictamen emitido sobre ellos por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Señores Concejales los censos referidos y determinaron fijar el cargo en cincuenta y dos mil ciento cincuenta y ocho reales y cincuenta y un céntimos y la Octava en cincuenta y un mil doscientos cincuenta y una reales y cuarenta y nueve céntimos, acordando al propio tiempo se pasen los mismos en toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellos le ofrezca y proponga.

Ante que, y no habiendo en la orden del día otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, dignificándose =

D. Felipe Torre Polanco
 D. Martin Gomez
 Manuel Martin
 Alfonso Gomez
 Francis Lorenzo
 Jose Maria Hernandez
 Valentin Monera
 E. Hernandez



Ordinaria del 4 de Diciembre

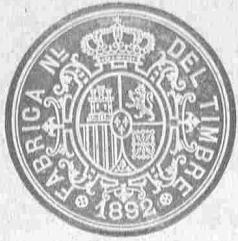
En la Ciudad de Badajoz á los ocho de la noche de hoy cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, se reunió el Ayuntamiento en la sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, en asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y leída el acta de la anterior fue aprobada y absta la de este día.

- Presidente
 Torre Bolanos
Vocales
 Martina Gomez
 Mani Espalza
 Pina y Rubio
 Gomez Ribelles
 Hernandez Ramirez
 Luna Mendez
 Manzano Moreno

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en uno de estos votos el voto de los señores del actual remplazo, por la Tropa Militar de esta Ciudad, habia conferenciado con el Sr. Jefe de la misma acerca del local que para dicho acto debiera tener lugar, y en atencion á las buenas condiciones que reúne el salin grande de sesiones de estas Casas Consistoriales, estando en la orden de Ayuntamiento, lo habia puesto á disposicion de aquella Autoridad Militar para la celebracion de dicho acto. No prescindió ademas, que al constituirse el Tribunal en esa propia del municipio, y siguiendo la costumbre establecida en años anteriores, procedia á su extender, para evitar interrupciones y en el fin de que el acto del voto se termine en el mismo día y en el periodo de tiempo mas corto posible, que este Ayuntamiento abonase los gastos de instalacion y los que ocasionase una modesta comida para todo el personal que forme el Tribunal y auxiliares, dando de este modo una prueba de galanteria y amistad con el elemento militar de esta Tropa. El Ayuntamiento tomando en consideracion lo expuesto por el Sr. Presidente, se manifestó conforme en un todo con su unanimidad y se acordó dejar á disposicion del Sr. Jefe de la Tropa el local indicado para el acto del voto y que los gastos de instalacion y comida corran al cuidado del Inspector de Vigilancia D. José Rueda, en cargo al capítulo 1.º artº 6.º del presupuesto del presente ejercicio.

La Corporacion se ocupó despues sobre el nombramiento de Comisionados para la entrega en caja de las relaciones de los votos sorteados de esta Ciudad y demas preliminares referentes al voto que constan del acuerdo estampado en esta fecha en el expediente del actual remplazo.

Terminado el anterior extremo, el Sr. Presidente enteró á la Corporacion de todo lo actuado hasta la fecha, á fin de colocar en la Caja General de depositos el capital de doce mil quinientas pesetas representado por las veinte y cinco obligaciones hipotecarias que fueron amortizadas por la empresa de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante en el sorteo que tuvo lugar en 4 de Diciembre de 1889 para que fue autorizada el Ayuntamiento por R. D. de 7 de Noviembre de 1889 - Dio conocimiento de las manifestaciones hechas por D. Juan Uña apoderado en Madrid de esta Corporacion, refiriendo haberle sido admitido en la Caja General de

41
N.º 768.989

depositos. la imprevision en metálico de dicho capital, por haber sido calificada de carácter voluntario, y estar prevenido en el Reglamento de la Caja la no admision de depositos voluntarios, en otra especie que no sea en papel del Estado, por cuyo motivo quedó depositada en el Banco de España la expresada cantidad a disposicion de este Ayuntamiento. No prescindiendo, que dicho capital, está sin de vengar interes desde 1.º de Diciembre de 1887 en que tuvo lugar la amortizacion de las 25 obligaciones hipotecarias que lo representan, y que las necesidades del presupuesto municipal reclamaban la pronta colocacion de aquella suma en las condiciones ventajosas posibles, para lo cual era de parecer que en vez de dirigir su gestion el Municipio, se conseguia la imprevision de la misma en la Caja general de Depositos, debia concaminarla a obtener autorizacion para convertirla en títulos al portador de la Deuda perpetua al 4 por 100, para ser invertidos despues en una inscripcion nominativa e intransferible del Gran Libro de la Deuda por ser mas productiva esta inversion de capital, que el deposito en la Caja general. Comprendiendolo asi el Ayuntamiento, se sirvió acordar, por unanimidad, que se recurre al Ministerio de la Gobernacion en suplica a que se amplie la Real orden de 7 de Noviembre de 1889, al estremo de autorizar a este Municipio para la inversion de capital representado por las 25 obligaciones hipotecarias amortizadas, en títulos al portador de la Deuda perpetua al 4 por 100 convirtiendolos despues en una inscripcion nominativa e intransferible del Gran Libro de la Deuda, por obtener esta inversion de capital mas productiva, que el deposito en la Caja general; Autorizando al Sr. presidente para que en nombre de la Corporacion municipal dirija al Sr. Sr. Ministro de la Gobernacion la oportuna suplica por el conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion a las diez y cuarto de la noche, firmando este acto el Sr. Alcalde y demás Señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

certifico =

Felipe Torre *Felipe Martiny*
Manuel Maria
Proencio de la Cruz *Alfonso Gomez*
Jose Maria Hernandez
Valentin Manera *Francis cofunado*
Jose Maria Hernandez
Eduardo Platero
E. Cortes

Ordinaria del 11 de Dhe

Presidente
 Torre Bolanos
 Vocales
 Martini Gomez
 Luna y Rubio
 Platero Coron
 Luna de Luna
 Abad Lemos
 Torres Larrallo
 Gomez Rizo

En la Ciudad de Badajoz a las ocho de la noche de hoy Once de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan; y leida el acta de la anterior, fue aprobada y abierta la de este día.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó el pago de todas las obligaciones presupuestadas que tienen su vencimiento en el presente mes por trimestres y semestres, hasta donde alcance la existencia en caja disponible, habiéndose los pagos referentes al personal el día veinte y tres del actual, facultando al Sr. Alcalde para que como ordenador de pagos haga la distribución de los fondos por capítulos y artículos en la forma que crea más conveniente.

Se dio lectura de la correspondencia oficial de la última semana, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las nueve de la noche, firmando este acta el Sr. Presidente y vocales asistentes, de que certifico.

Felipe Torre *Felipe Martiny*
Eduardo Platero *Proencio de la Cruz*
Francis cofunado *José Abad Lemos*
Manuel M. Coron *Alfonso Gomez*
E. Cortes

Ordinaria del 8 de Diciembre

Presidente En la Ciudad de Huelva a las ocho de la noche de hoy diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y leida el acta de la anterior, fue aprobada y abierta en este día.

Platen Coron Seguidamente se dió lectura de la correspondencia oficial recibida en la última semana, de que quido enterada la Corporación, no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando el Sr. Presidente y demás vocales asistentes el que certifico =

Felipe Torre Bolanos Felipe Martínez
 Eduardo Platen Coron Pascual de la Torre
 Francis Espinosa José Albad Lemos
 Manuel M. Ferrero Alfonso Gomez
 E. Martínez

Ordinaria del 8 de Diciembre

Presidente En la Ciudad de Huelva a las ocho de la noche de hoy veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, se reunió el Ayuntamiento en su sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y leida el acta de la anterior, fue aprobada y abierta en este día.

Platen Coron Seguidamente, por mandato del Sr. Presidente, se dió lectura del artículo veinte de la vigente ley Municipal, y enterado el Ayuntamiento de lo ordenado por el mismo, el Sr. D. D. de las Casas Consistoriales, se acordó que se formen los trabajos de rectificación del padrón vecinal, a fin de que el día primero del próximo mes de Enero, se exponga al público dicha rectificación por el término de quince días, a los efectos del párrafo segundo de expresado artículo.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo la hora de la misma

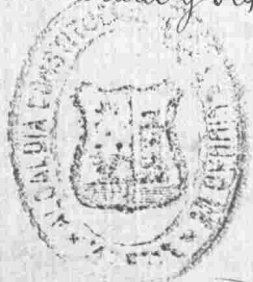
de la noche, firmando dicho Sr. en los demás vocales asistentes
de que certifico =

Felipe Torre *Felipe Martinez*
Eduardo Pizarro *Pedro de la Cruz*
José Madroñero *Francisco Casura*
Manuel Malinero *Afonso Gomez*
E. Martorell

Eduardo Rastrollo y Rodriguez, Sr. del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad
de que es Alcalde Principal el Sr. *Felipe Torre Botano*

Certifico: que este libro de actas del Ayuntamiento correspondiente al año
de mil ochocientos noventa y dos, queda cerrado en esta fecha conteniendo sesen-
ta y tres sesiones ordinarias y extraordinarias en cuarenta y dos folios utiles, ha-
biéndose adicionado en diez folios a partir desde el treinta y tres inclusive en adelante
por no haber habido suficiente en los treinta y dos de que se firmó el cuaderno
primeramente como consta de la diligencia de apertura.

Cufo de lo cual y para que conste pongo la presente diligencia
de cierre que firmo en Badajoz a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos
noventa y dos =



Alcalde
Felipe Torre *E. Martorell*

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas en 1892

Fecha del Acta	Folio de Libro	Explicación de los acuerdos
1 ^o de Enero Extraord. ^o	1	1 ^o Formación de las listas de mayores contribuyentes en cuadrante n.º de los concejales con derecho a las elecciones de compromisarios para Serrador.
3 ^o Enero. Ordinaria	2	1 ^o Acuerdos sobre el abtenimiento de masas para el cumplimiento del Espirito. 2 ^o Nomenclatura de Comisión, para la promulgación de un proyecto y pliego de condiciones para la reparación de la carretera de circunvalación y terminación de otros que faltaban. 3 ^o Nomenclatura de Comisión, para la formación del proyecto del presupuesto adicional de 1891-92.
6 ^o Enero. Ordinaria	2 ^o	1 ^o NombRANDO en propiedad para la plaza de Tes. de Capital, vacante por dimisión del Sr. D. Juan B. de los Rios, a D. Eduardo Barrio y Rodríguez. 2 ^o Confirmando en los cargos de Administrador Municipal de Consumos, e Intendente a los Sres. D. José Carrvajal Mlado y Efraindo Gonzalez Mayor, respectivamente. 3 ^o Mandamos fijar al publico por 15 dias el proyecto de presupuesto adicional de 1891-92, para que se presente a la Comisión encargada. 4 ^o Aprobando el proyecto y pliego de condiciones presentados por la Comisión para la reparación de la Carretera de circunvalación y terminación de otros que faltaban, acordando se lleve a efecto por contrata por la Administración pública.
14 ^o Enero. Ordinaria	3 ^o	1 ^o Formación de las listas definitivas de contribuyentes con derecho a elección de compromisarios para la elección.
28 Enero Extraord. ^o	4	1 ^o Aprobando el Ayuntamiento Municipal el proyecto de presupuesto adicional formado para 1891-92, y mandando se remita en copia al Sr. Gobernador para su aprobación y la merecer.
31 Enero. Ordinaria	5	1 ^o Permitiendo a informe de una comisión, una solicitud de Sr. D. Rodríguez Pina, pidiendo la cesión de 14 metros del ancho de la calle de Fontanillo, para construir por su cuenta el alcantarillado, en virtud de que se autorice para edificar sobre dicha construcción. 2 ^o Aprobando la subasta hecha a favor de Juan Pineda Hidalgo, de las obras de reparación de la carretera de circunvalación y caminos vecinales por los tipos de pliego de condiciones. 3 ^o Rectificación del abtenimiento del año corriente, y cumplimiento del Espirito anterior.
7 Febrero. Ordinaria	5 ^o	1 ^o Mandando reconocer la deuda de Pagar, para ver si existe el importe de la hipoteca y en su caso solicitar la extinción. 2 ^o Acordando de conformidad con el dictamen de la Comisión, a instancia de Sr. D. Rodríguez Pina, para edificar por su cuenta sobre el alcantarillado que edifique en el 50 que publica de la calle de Fontanillo en virtud de las condiciones que resultan de utilidad pública.



14 Febrero Ord^a

6^a

- 1.º - Revisando ciertos asuncos de la Gobernación de la Provincia por las roturas y estado de la dehesa Boyar a labor, fundada en la existencia de la langosta
- 2.º - La Aprobación del patrono de beneficencia medico-farmacéutica dominicana, formado por una comisión de ayuntamiento y se acordó dar las gracias a la comisión por el interés y celo demostrado en dicho trabajo.

21 Febrero Ord^a

7

- 1.º - Acordando contestar a una comunicación de D. Eduardo Galvan Lopez, no poder acceder a su pretension de entrega de los bienes procedentes del Hospital de San Miguel, mientras no se reciba mandato expreso de autoridad competente.
- 2.º - Acordando que las intenciones de sustituir al Sr. D. Luis Antunes, por el Sr. D. Juan de la Cruz de Justicia y de la Penitenciaría de este Juzgado del 1.º inst.º
- 3.º - Acordando reservar la definitiva resolución de las pretensiones de D. Blas de Offredo para en solicitud de aumento de sueldo, hasta conocer el parecer de los ayunt^{os} del partido, interesados en el presupuesto Carolomni.
- 4.º - Acordando que las alteraciones introducidas en el apudite por la Junta provincial de rentas de altas y bajas en la segunda mitad, urbana y precaria, y mandando remitir a la D. de Hacienda copia certificada de esta de cuenta.

21 Febrero Ord^a

8

- 1.º - Acordando el haber al Hospital de Vigilancia y San Rueda, hasta la cantidad de 150 pesetas diarias, a partir desde principio del año económico inmediato.

1.º Marzo Ord^a

9

- 1.º - Acordando que las rentas municipales de las contribuciones territorial, industrial y de consumo, sean para el ejercicio de 92 al 93, del 1.º de las dos primeras, y de la segunda la última.
- 2.º - Acordando instruir el expediente para solicitar autorización para dar a labor la dehesa Boyar, fundada en su existencia para los usos de repastos y esca de autorizada las labores en el plan frontal viguete.

12 Marzo Ord^a

9

- 1.º - Nombrando comisario a D. Juan Puerto Cortés para la entrega de la copia tanto provincial de la documentación referente a los repastos, que durante los tres anteriores y presentarse los nuevos llamados de división.
- 2.º - Revisando la cuenta de gastos por el Sr. D. Juan Puerto Cortés, autorizada por el Sr. D. Juan Puerto Cortés, y acordando que se le pague lo que le corresponde de los repastos, que se le han adelantado, y acordando que se le pague lo que le corresponde de los repastos, que se le han adelantado, y acordando que se le pague lo que le corresponde de los repastos, que se le han adelantado.
- 3.º - Nombrando a los señores D. Felipe de los Rios y D. Juan Puerto Cortés, para que con el Sr. D. Juan Puerto Cortés, informen lo que debe contestarse a las pretensiones de la Junta provincial de beneficencia, pidiendo datos de las fundaciones que existen en esta localidad y de los bienes y valores que poseen.
- 4.º - Acordando la entrega a D. Juan Puerto Cortés, para recibir, de la D. de Hacienda, copia certificada de la cuenta de los repastos, que durante los tres anteriores y presentarse los nuevos llamados de división.

11	11	1.º	Removiendo de la Comisión de Cobros, Cuentas y Comprobación de Cuentas, a los señores D. Juan de Dios y D. Juan de Dios, y nombrando en su lugar a los señores D. Juan de Dios y D. Juan de Dios.
15	12	1.º	Examinando la matrícula formada para el ejercicio del 92 al 93, y acordando que se presente al Pleno el informe de la Comisión de Cuentas y Comprobación de Cuentas.
17	13	1.º	Acordando intercalar el estyento de los distritos de los puestos censales en el cargo de primer jefe de la Comisaría, señalada al medio de los distritos de la Comisaría de San Juan de los Rios.
24	13	1.º	Interdiciendo a todos los jefes de los puestos del catastro de los pueblos comprendidos en el 92 al 93 para ocuparse de los asuntos de la Comisaría Regional de San Juan de los Rios, en virtud de la orden del Sr. Gobernador de Orense.
1	13	1.º	Orden de San Juan de los Rios, acordando que se presente al Pleno el informe de la Comisión de Cuentas y Comprobación de Cuentas, para el ejercicio del 92 al 93.
4	14	-	Acordando al medio de los distritos de la Comisaría de San Juan de los Rios, para hacer efectivo el cargo de Comisario y reanudar municipal del 92 al 93.
5	15	-	Acordando se fije al Pleno por el Sr. Gobernador de Orense el proyecto de presupuesto de gastos para el ejercicio del 92 al 93, para someterlo a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.
8	16	1.º	Orden de San Juan de los Rios, acordando que se presente al Pleno el informe de la Comisión de Cuentas y Comprobación de Cuentas, para el ejercicio del 92 al 93.
15	16	1.º	Acordando intercalar el estyento de la Comisaría de San Juan de los Rios, en virtud de la orden del Sr. Gobernador de Orense, para el ejercicio del 92 al 93.
22	17	1.º	Discusión y votación en el estyento y Junta Municipal, del proyecto de presupuesto de gastos para el ejercicio del 92 al 93, y mandando cumplir al Sr. Gobernador Civil de Orense en los efectos de ley.
29	17	1.º	Acordando que la Comisión de Cuentas y Comprobación de Cuentas, presente al Pleno el informe de la Comisión de Cuentas y Comprobación de Cuentas, para el ejercicio del 92 al 93.
		2.º	Comunicando al Sr. Juan de Dios, como Jefe de la Comisaría de San Juan de los Rios, que se presente al Pleno el informe de la Comisión de Cuentas y Comprobación de Cuentas, para el ejercicio del 92 al 93.
1	17	1.º	Examinando el estyento y Junta Municipal, del proyecto de presupuesto de gastos para el ejercicio del 92 al 93, y acordando que se presente al Pleno el informe de la Comisión de Cuentas y Comprobación de Cuentas, para el ejercicio del 92 al 93.

5º Accediendo a la permula propuesta por el Sr. Calabrera
Luis, accediendo a favor de los Excmos. la propiedad de los terrenos
del Cementerio Católico nº 74, 81, 204 y 45 y adquiriendo los del paraje
nº 7 de los terrenos en la ampliación del Cementerio mediante el pago
por el de 125 pesetas -

6º 1º Mandando autorizar a los Excmos. de la Comisión de la Junta Pro-
vincial de Beneficencia fha 8 de Julio, y mandando en su virtud
hacer entrega a D. Eduardo Galvan como patrono del Hospital
de San Miguel de la Misericordia nº 42 representativa de 22.385 pesetas
de Capital y 40 contº

7º Autorizando el pago de todas las obligaciones presupuestadas con que
dienta al ejercicio económico de 1891-92 y

8º Nombrando una comisión para que previo reconocimiento informe si es o no
conveniente la exigencia de dos tercios de caudales sobrantes de la
pública, de los sitios de Oragon y Navas de Baza

17 Julio orda

24º

1º Sorteo de 16 acciones de la sociedad de aguas de la Misericordia de 1889 para ser
por el de 100 pesetas

2º Aprobando el repartimiento de la contribución territorial para el año eco-
nómico de 1892-93

3º Autorizando remitir al Sr. D. de Contribuciones capitulares y certificando
del presupuesto de gastos para 1892 a 93 en cumplimiento de lo dispuesto en la
ley sobre pagos del por los anteriores -

24 Julio orda

28º

1º Designando la patronía del Hospital de San Miguel de Navas de Baza como pa-
tron del Hospital de San Miguel de Navas de Baza representativa de 22.385 pesetas
de Capital y 40 contº

2º Aprobando el proyecto de distribución de caudales sobrantes de la
pública, por parte de los vocales de las Comisiones que han de formar
la Junta Municipal para 1892-93 y mandando al punto al pu-
blico -

31 Julio orda

26

1º Aprobando el informe emitido por la Comisión de Caudales y Contribuciones y au-
torizando a proceder a la exigencia de dos tercios de caudales sobrantes
de la pública, de los sitios de Oragon y Navas de Baza

6 Agosto orda

26º

1º Sorteo entre los contribuyentes y accionistas de los individuos que han de formar
la Junta Municipal de Navas de Baza para 1892-93

13 Agosto orda

26º

1º Autorizando la venta en subasta pública de los terrenos de caudales sobrantes
de la pública de los sitios de Oragon y Navas de Baza y mandando dar
poder a subasta -

	2 ^o	2 ^o	Informando sobre la conducta moral y política de la Superior de Instrucción primaria D ^{na} Superior Calles Calabudo.
		3 ^o	Ordenando mandados representando de la Superior de Instrucción para asistir en su nombre a las fiestas cívicas en Badajoz, en motivo del 4 ^o Centenario de Descubrimiento de América.
		4 ^o	Aprobando los extractos de los sesiones de el Ayuntamiento de Julio último, y mandando su inserción en el Boletín oficial.
		5 ^o	Mandando remitir al Sr. D ^o de Instrucción certificado de acuerdo de el Ayuntamiento de Julio suprimiendo la plaza de oficial 2 ^o de más para los efectos ^{de} los sueldos y asignaciones.
		6 ^o	Ordenando dar fianza de las obras buenas en obras públicas hasta donde alcance el crédito asignado en el Capítulo 5 ^o artículo 2 ^o del presupuesto vigente.
28 Agosto Orda	28 1 ^o	1	Ordenando dar la bienvenida a la Comisión de Ayunt. que asistirán a fiestas del Centenario de Descubrimiento de América reuniéndose en la Cámara del Ayuntamiento.
28 Agosto Orda	29	1	Declarando válido el acto de la subasta de los bienes de vía pública sobrantes, enajenados adjudicados definitivamente en favor de los autores de las proposiciones más ventajosas, y mandando cumplir los demás requisitos exigidos por las leyes y pliegos de condiciones.
24 Septiembre Orda	24 1 ^o	1 ^o	Declarando al Sr. D ^o Justo Rodríguez Hornos de solado condicional e incluído en depósito.
		2 ^o	Aprobando los extractos de las sesiones de el Ayuntamiento de Agosto, y mandando insertarlos en el Boletín oficial.
11 Septiembre Orda	2	1 ^o	Disponiendo que el edificio municipal de punto en la vía pública frente la plaza de San Juan, se licite a efectos de administración.
		2 ^o	Que se ofuda por el Sr. Alcalde un referencia a los antecedentes que constan los extractos presentados por la Abstrata D ^{na} Superior Calles Calabudo referente a un duplicado de la titulación administrativa.
		3 ^o	Se aprueba la cuenta de gastos ministeriales de obras públicas de julio último, y se mande remitir en el Boletín oficial.
		4 ^o	Se nombra recaudador municipal al Sr. D ^o de Instrucción de la Municipalidad de la ciudad de Badajoz.
20 Septiembre Orda	21	1	Formando acuerdo sobre higiene en motivo de la celebración

de la feria en San Miguel por ende la represen y la feria en
de puentes pilares y columnas, con cargo al capítulo 6.º art. 3.º de puen
puente -

25 de Agosto orda 31^{ta} 1.º Se acuerda el pago de todas las obligaciones por sufragios correspondientes
al 1.º trimestre del ejercicio de 1922-23

2.º Se mandaron tomar medidas de precaucion para impedir el con
tagio de la Gripe-pida, a los ganaderos que comensaran el mercado
en la feria de San Miguel - y

2 de Octubre orda 32 y 1.º Abrir un registro de ganados por sufragios las transacciones
Aprobando los estatutos de los deudos del ayuntamiento tomados un
mes de Septiembre y mandando enirtodos en el Boletín oficial y
2.º Aprobando y acordando el pago de la cuota de fincas, inversiones
en obras publicas durante el mes de Septiembre, publicandose en
el Boletín oficial -

9 de Agosto orda 32^{ta} 1.º Dando conocimiento del Curso de los estudios elementales de
la escuela elemental de niños de esta Ciudad y mandando dar conoci
miento de lo anterior al Sr. Inspector de escuelas de esta provincia

16 de Agosto orda 33 1.º Acordando renovar las horas de las sesiones ordinarias del
ayuntamiento y fijando la hora de las sesiones extraordinarias de los
domingos para la celebracion de aquellas. y
2.º Mandando remitir a la A.º de contribuciones, los certifi.º trimestrales
de los pagos hechos con cargo de sufragios para la liquidacion
del sufragio de 1.º

28 de Octubre orda 33^{ta} 1.º Acordando mandando se solicite del Sr. Ministro de Hacienda
la rebaja del cupo de consumos al minimo fijado en la ley
por las razones que se alegan

3 de Agosto orda 34 1.º Acordando una comision para practicar ensayos y ensa
y en las especies de consumo susceptibles de ello

1 de Agosto orda 34 1.º Acordando la enajenacion en venta publica subasta publica de una
casa, una bodega y un mesario que estan situados en el barrio
de San Pedro

2.º Aprobando el pliego de condiciones para el ensaite ganadero en el puen
canto de fabrica de alambre de hierro y facultando a la comision
de ayuntamiento para llevarlo a efecto

3.º Acordando el envio de la A.º de Hacienda de las cuentas personales
y de sufragios al efecto de el pago de los deudos de la A.º de Hacienda
4.º Acordando las horas 15 y 25 de obra para la reunion voluntaria de los
de los deudos de Hacienda de esta provincia y de sus ayuntamientos

13 de Mayo	35	1. ^o	Demanda una peticion del Sr. Juan Bautista Calleja sobre el asunto de Berceho, en comuna.
		2. ^o	Atendiendo a las contestaciones a una comunicacion de Sr. Presidente de la Diputacion provincial, que en el Ayuntamiento contenida unido a que tiene acordado haberse los ingresos de contingente repartidos.
20 de Mayo	36 fo	1. ^o	Aprobando la subasta de los inmuebles enajenados por acuerdo de la sesion del 6 de mayo y que el producto liquido se consignase en la paga municipal, llevandose al capitulo II con un presupuesto de finidos.
22 Mayo	37 fo	1. ^o	Fijando definitivamente las cuentas municipales del año economico de 1886 a 87.
22 Mayo	38	1. ^o	Idem respecto de las cuentas del 87 al 88.
26 Mayo	38 fo	1. ^o	Idem respecto de las cuentas del 88 al 89.
21 Mayo	39	1. ^o	Quedando enterada la Corporacion de la entrega hecha por el Rafael Trujillo en nombre de el Sr. D. D. Berzain representante de el Sr. Eduardo Pulcan Super patron de el Hospital de San Mateo de esta Ciudad de la inscripcion n. ^o 42 representativa de 223'85 pesetas y 44 cent de capital y 223'85 de renta trimestral.
		2. ^o	Aprobando las cuentas presentadas por los depositarios de los ramos de los impuestos, y acordando el pago del producto ingresado de la venta de aquellos.
28 Mayo	39 fo	1	Fijando definitivamente las cuentas municipales del ejercicio de 1889-90.
30 Mayo	40	1	Fijando definitivamente las cuentas municipales del ejercicio de 1890-91.
4 June	40 fo	1	Dejando a disposicion del Sr. Jefe de la Guardia Militar de esta Ciudad el nuevo salon de las Casas de Ayuntamiento y acordando se este con cargo al capitulo 1. ^o art. ^o 6. ^o de presupuesto la instalacion y comoda de los Jefes y servicios de la Guardia.
		2. ^o	Atendiendo al Sr. Presidente para quien nombre de el Sr. D. D. Berzain representante de el Sr. D. D. Berzain para que en virtud de el acuerdo de el Sr. D. D. Berzain se entregue a la Corporacion para su custodia en una inscripcion nominativa e intransferible al Sr. D. D. Berzain de el Sr. D. D. Berzain representada por 25 obligaciones hipotecarias emitidas por la Corporacion de las provincias de Huelva, Badajoz, Zamora y Sevilla.
11 June	41 fo	1. ^o	Acordando el pago de todas las obligaciones presupuestadas que tienen su cumplimiento en el mes de la fecha.

26 Dic 42 1º Acordando la formación de los trabajos de restitución de padrones de...

Est conforme en los originales de referencia
Lupia 21 de Dic 1942
El Sr

[Handwritten signature]